

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

ROBERTO MÁXIMO MARTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial Morón, hace saber por 3 días en los autos "La Franco Americana S.A. s/Incidente Concurso/Quiebra" (excepto verificación) (inc. realización de bienes) Exp. MO5488/2022, que el martillero Roberto Máximo Marti, Col. 1659CMM, monotributista, subastará en forma electrónica los siguientes bienes a saber: Lote 1- chatarra mixta (scrap) peso aproximado de 74 tns proveniente del desguace de vehiculos automotores, Lote 2- estanterías y racks varios, Lote 3- mobiliario compuesto por 4 escritorios en madera laminada, 10 bibliotecas con puerta corrediza, 3 sillones gerencia, 1 mesa redonda en madera laminada, 2 ficheros de metal, 13 sillas, 1 sillón alto, 1 gabinete para componentes eléctricos, 2 exhibidores de vidrio, 3 aires acondicionados, 1 split marca General Electric de 9000btu, 1 split sin marca visible de 60.000btu, 1 split marca Alaska sin numeracion o descripción visible, 1 heladera sin marca o numeración visible, 1 locker de chapa, 4 mostradores de madera, 1 mesa en madera, los bienes citados se encuentran depositados en Cordoba 999 de la localidad y pdo de Moron pcia. Bs. As Base lote 1- \$1.110.000., Base lote 2- \$34.000., Base lote 3- \$80.000., Señá 20%, deposito de garantía 30% de la bases respectivas, comisión 5% cada parte mas 10% aportes, mas IVA sobre el valor de venta. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 12/09/2022 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 23/09/2022 A LAS 12:00 HS. Exhibición: 01/09/2022 de 10 a 13hs y 02/09/2022 de 14 a 17 hs. Quien se postule como oferente de subasta de los lotes descriptos deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al 30% del valor de la base de subasta de los bienes allí descriptos en concepto de garantía de la obligación de retirar en termino los objetos adquiridos. Correspondiendo dichos porcentajes a la suma de \$333.000. en el caso del Lote 1, de \$10.200.-en el caso del Lote 2 y \$24.000.- en el caso del lote 3. Cta.5098-8146836 CBU 0140030427509881468367 del Banco de la Pcia. de Bs. As, Suc. Moron (5098) con al menos 3 días antes del comienzo de la puja, debiendo encontrarse inscriptos como postores, con la misma antelación. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas. El acta de adjudicación, se establece para el 14/10/2022 a las 12:00 hs., Quienes resultaren ser los mejores postores de la subasta ordenada en autos y el enajenador designado en autos deberán concurrir personalmente a la sede del Juzgado (Ac.480/20 de la SCJBA y concordantes), debiendo comparecer en estrados del Juzgado, el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, debiera constituir domicilio legal en los términos del art.40 del cpcc bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art.41 del Ordenamiento Ritual), en dicha audiencia, el / los vencedor/es deberán adjuntar los comprobantes de pago de la seña, equivalente al veinte por ciento (20%) del monto que resultare vencedor y el cinco por ciento (5%)) en concepto de honorarios profesionales del enajenador (con mas el 10% en concepto de aportes previsionales). La documentacion aquí ordenada deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia. Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario. La suma consignada en concepto de deposito de garantía, se restituirá en forma íntegra en caso de un cumplimiento cabal de la obligación de retirar los bienes subastados en el plazo de 60 días, pero que en caso de incumplimiento con ello, permitirá descontar de ella la penalidad diaria fijada. En caso de incumplimiento, se fija una multa diaria del 2% por cada día de retardo y hasta su efectivo cumplimiento. En caso de ejecución, el 1% de dicha multa será a favor de la parte actora y el 1% restante a favor de la masa de acreedores de la demandada fallida. Quien resulte adquirente de los bienes descriptos en el lote 2 tendrá a su cargo su despiece y traslado, autorizándose su retiro una vez entregado la totalidad del material allí almacenado a su comprador ello, en atención al gran volumen y características de mercadería existente. Para el hipotético caso, de que fracasare la venta del lote almacenado en su interior, el eventual comprador de las estanterías, deberá aguardar para su retiro la concreción de la nueva subasta del lote de scrap allí depositado. Para el caso en que la eventual demora en retirar los elementos adquiridos del predio antes indicado genere una multa que supere el importe del 30% depositado en garantía, será considerado postor remiso y se ordenará un nuevo remate, perdiendo éste último todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta –siempre que el mismo haya realizado la

correspondiente reserva de postura-. En este caso, se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto séptimo del auto de subasta; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. El saldo de precio deberá ser depositado en cta. de autos dentro de los 20 días hábiles de finalizada la audiencia, bajo apercibimiento de declararse postor remiso. Se encuentra permitida la compra en comisión, publíquese por 3 días en Boletín Oficial de la pcia. de Bs. As. y diario La Accion de Moron, Informes martillero actuante tel.1151124282. Morón 5 de julio de 2022. Aloé María Victoria, Juez.

jul. 18 v. jul. 20

FAVIO RENÉ OCAMPO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo. Jueza, hace saber por dos días en autos caratulados "Cinco L S.A. s/Incidente Concurso/Quiebra (Exepto VerificaciÓN) (Realización Dominio XFS-835)" Expte. LP 34375-2022 atento lo pedido y las constancias de autos y lo dispuesto por los Arts. 558, 559, 562 y CC. Del CPCC y 204, 208 y CC. De la ley 24.522, decretase la venta en subasta pública judicial electrónica del 100 % del bien automotor dominio XFS-835 el que se encuentra en buen estado, a nombre de la fallida. Dicha venta será efectuada al contado, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación, (\$1.400.000). Por Martillero Público Favio René Ocampo Colegiado 6899 (D.J.L.P.), Responsable Monotributista, CUIT 20-22763118-0, Caja de Previsión 30299, con domicilio en Calle 71 Nro. 1388 PB de La Plata, Te. 221-4177595, Cel- 221-15 5778483, correo electrónico ocampopropiedades@hotmail.com COMIENZA: EL 30 DE AGOSTO DE 2022, A LAS 10:00 HORAS Y FINALIZA: EL 13 DE SEPTIEMBRE 2022 A LAS 10:00 HORAS. Exhibición: 16 de agosto 2022 de 10.00 a 12:00 horas en calle 44 N° 2619 La Plata, Bs. As. y la fecha de acreditación de los postores hasta el día 25/08/2022 hora: 10:00 hs. En el caso de que oportunamente continúe el aislamiento social imperante y se encuentre imposibilitado efectuar la exhibición en forma presencial el Juzgado autoriza la modalidad de visita a través del portal de subastas electrónicas por videos a los efectos de mostrar el vehículo. <https://photos.google.com/album/AF1QipOAedqNimmWKojXWxTEmXXneFtpa3sJTtoWG5lj>. Los interesados deberán inscribirse como oferentes tres días antes del comienzo de la misma y efectivizar en autos depósito en garantía atento la naturaleza del bien a subastar, dejase debidamente aclarado que se dispone la constitución de depósitos en garantía, el cual ascenderá en la suma de \$5.000. Dicho depósito será reintegrado a los depositantes que no resultaron compradores (Art. 39 AC. 3604) Asimismo dicho depósito deberá ser validado en forma remota - electrónica- o presencialmente por ante el Registro de Subasta. En caso de haberse efectuado reserva de postura, también se efectuara de forma inmediata, salvo que el postor manifieste en forma expresa la intención de mantenerla dentro del día siguiente de finalizada la subasta, en cuyo caso la suma se liberara a petición de parte, para lo cual se consigna el correo electrónico oficial del juzgado juzciv10-lp@jusbuenosaires.gov.ar Se admite la compra en comisión en los términos establecidos por la ley. Esto es: al momento de registrarse como postor deberá obligatoriamente el usuario indicar si se presenta a fin de intentar una compra en comisión denunciando en ese momento el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en el remate. El comisionista con el comitente deberán ratificar mediante un escrito la compra bajo esa modalidad dentro de los cinco días de haberse realizado la subasta. En su defecto, en caso de haber ganado, se lo tendrá por adjudicatario definitivo al oferente (Art. 21 Ac. 3604 SCJBA, Art. 582 CPCC) En caso de que el adjudicatario revista la calidad de postor remiso y por ello no se formalice la subasta o no deposite el precio de venta dentro del plazo legal, se estará al procedimiento detallado en los arts. 581 y 585 del CPCC -A la audiencia de adjudicación prevista por el Art. 38 AC. 3604 SCBA se sustituye la audiencia del art. 38 del Ac. 3604 SCBA, por la presentación electrónica que al efecto deberá efectuar quien en su caso será denominada adjudicatario, constituyendo domicilio electrónico y acompañando en formato PDF, copia de su DNI, la constancia de inscripción a la subasta, su código de postor y los comprobantes que acreditan el pago del depósito en garantía. Se hace saber que el plazo para la presentación en autos del postor de mayor oferta es hasta la fecha que fuera propuesta por el martillero para la audiencia, esto es, hasta el día 27 de septiembre de 2022 a las 10:00 hs La comisión a percibir por el martillero se fija en el 10%, más el 10 % en concepto de aportes previsionales, ambos casos a cargo del comprador (Conf. Ley 14.085 art. 54 l b), texto ordenado, y abonar en efectivo el impuesto de sellos. Dichos importes deberán depositarse en la cuenta de autos en oportunidad de la presentación que sustituye la audiencia de Adjudicación. El camión se adquiere en subasta en el estado que se encuentra, y el retiro del mismo desde donde está depositado es a cargo del adquirente en subasta quien deberá por su cuenta y cargo contratar los medios necesarios para el retiro del camión; Número de Cuenta Judicial en pesos, cuenta: 2050-027-0072703/3 CBU 0140114727205007270334 CUIT 30-70721665-0 Banco de la Provincia de Bs. As. La reglamentación de las Subastas Electrónicas se encuentra publicada (Ac. 3604) en la página de la SCBA (www.scba.gov.ar) dicho portal ofrece acceso público para la totalidad de los ciudadanos y los bienes a subastar permitiéndoles en directo por internet el seguimiento de la celebración de las Subastas en forma anónima. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado o al Registro de Subastas Electrónicas Calle 45 N° 774 de la Ciudad La Plata (subastas@scba.gov.ar). El presente edicto deberá publicarse sin previo pago, (art. 240 ley 24.522). La Plata, 15 de julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 20

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros De Córlica, Juez, sito en calle 13 (entre calles 47 y 48), La Plata, hace saber por dos (2) días que en los autos: "Plan Óvalo S.A. de Ahorro para Fines Det. c/Lisondo Lucrecia Yanina Lujan s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 822345, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2022, A PARTIR DE LAS 10 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 10 HS., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100% del automotor Dominio OMU 813, Marca Ford Modelo Ranger DC 4X2 XL Safety 2.2 L DSL Tipo Pick-Up, Año 2015, Color Gris, Motor Ford N° QW2PFJ310229, Chasis Ford N° 8AFAR22J3FJ310229. La venta se realizará a través

del sitio web "<http://subastas.scba.gov.ar/>" Condiciones de subasta: S/Base. Precio de reserva: \$1.800.000, sin seña, Comisión: 8 % con más el 10% de aportes previsionales, a cargo del adquirente. Deudas ARBA: \$437.105,80 al 25/11/21 a cargo del precio de venta hasta el momento de la posesión. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Gastos de Inscripción a cargo del comprador. Depósito en garantía: \$51.000 que deberá efectuarse al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica en la cuenta abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Cuenta Judicial N° 2050-027-0073752/2, CBU 0140114727205007375220, CUIT 30-70721665-0, quedando dicho importe como pago a cuenta para el postor que resulte adjudicatario. Audiencia de adjudicación: El día 22 de septiembre de 2022, a las 10 hs. deberá comparecer el Martillero y el adjudicatario quien deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio depositado en la cuenta de autos y la comisión del Martillero y aportes. Exhibición: Martes 9 de Agosto de 2022, de 10 a 13 hs. en Piedrabuena 3880, CABA y de modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente link de youtube: <https://youtu.be/Der7BbzBcQ4>. Informes y Consultas en el expediente, ingresando al sitio web <https://subastas.scba.gov.ar/> y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de La Plata, julio de 2022. Lomas de Zamora, julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 20

FEDERICO NICOLAS RUSSO

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 11, Dto. Jud. MDP. Autos: "Cons. Prop. Edif. Danubio Brown 1949 c/Sucesores de Artigue Ana Isabel s/Sucesión s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 5033, hace saber por 3 días que el Martillero Federico Nicolas Russo, R. 3336, Dom. Williams Morris N° 1058, cel (0223) 155-371361, rematará judicial mediante modalidad Subasta Electrónica Inmueble afectado a P.H. ubicado en calle Alte. Brown N° 1949, Cochera 20, de Mar del Plata, desocupado según mand. del 18/03/2021. COMIENZO SUBASTA EL 26-AGOSTO-2022 con base \$141.132 A LAS 1:00 HS. y FINALIZARÁ EL 09-SEPTIEMBRE-2022 A LAS 10:00 HS. Al Ctdo. M/Postor; Nom.Cat: Circ. I; Secc. C; Manzana 196; Parc. 10; Subp: 1, Pol: II-01; Superficie: 19 M 8 DCM2, Matrícula N° 135.532/1 (45) del Pdo. de Gral. Pueyrredón. Demas datos surgen de autos. Deudas: Municip. \$38.358,39; Osse: \$27.638,79. Arba: \$0000. Expensas: Al 09/06/2022 \$209.092,10, en concepto de capital y la suma de \$176.137,90 de intereses; Abona mens. Mayo/2022 \$2.184,74 aprox. comprador responderá por expensas que no fueran canceladas con producido subasta, aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar 100% del importe consignado en edicto con antelación a la escrituración o inscripción del bien. Comisión martillero 4% a cargo de cada parte más 10% de los mismos en concepto de aportes. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión adquirente. Para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5% de la base y no será gravado por impuesto o tasa alguna, es decir la suma de \$7.056,60, garantía de oferta. Interesados deberán registrarse como postores 3 días hábiles antes del inicio a la puja electrónica en el Reg. Subastas Judiciales sito calle Gascón N° 2543 de MDP, de 8:00 a 14:00 hs. Cuenta Judicial en pesos N° 8333920 CBU 0140423827610283339200 Bco Pcia. Bs. As. Sucursal Tribunales (6102). Con posterioridad a la toma de posesión no podrán cederse las acciones y dchos. emergentes del boleto. Comprador deberá constituir domic. en lugar asiento Juzgado. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, el que deberá encontrarse inscripto en el Registro mencionado. Acta de adjudicación: 14 de octubre 2022 a las 10.00 hs. en Sede Juzgado sito calle A. Brown N° 1771, asistirá el Adjudicatario y Martillero en presencia del secretario, es ese acto se abonará la comisión del Martillero. Visita: 17-agosto-2022 de 10:00 A 11:00 hs. Mar D. Plata, julio 2022.

jul. 19 v. jul. 21

WALTER FABIÁN NARVAEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de la Ciudad de La Plata, hace saber por tres días en los autos: "Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12726 c/Construcciones Arrieta S.A. y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expediente LP-48735-2010, que el Martillero Walter Fabián Narvaez, Matrícula 4109 de San Isidro, subastará en forma electrónica el 100 % del inmueble inscripto en la Matrícula 37.857 (003) del partido de Almirante Brown, cuya nomenclatura catastral es Circ. III, Secc. D, Frac. I; Parc. 25, Partida Inmobiliaria 003-18621-4 sito en la calle Carlos Pellegrini N° 131 de Burzaco. El bien registra deuda inmobiliaria y por tasa municipal conforme constancias agregadas en autos. Ocupado por Mónica Claudia Ramayo, DNI 22.066.535 junto con Marcela Claudia Ramayo, Cecilia Vega, Micaela Vega, Julián Medina y dos menores de edad en carácter de terceros ocupantes. Con la base de \$8.667.000 al contado y al mejor postor. Seña 30% del precio final integrado por la suma del depósito en garantía. Los honorarios del Martillero a cargo del comprador: 3,5 %, con más el 10 % de aportes previsionales y el 21% de IVA. Fecha de Exhibición: 22-8-2022 de 10:00 hs. a 12:00 hs. INICIANDO LA PUJA EL 2-9-2022 HORA 10:00 HASTA EL 16-09-2022 HORA 10:00. Fijase la audiencia presencial para realizar el acta de adjudicación el 30-09-2022 a las 11:00 hs. en el Juzgado. Depósito en garantía \$433.350, a depositarse en la cuenta de autos: N° 2050-027-103892, CBU 0140114727205001038923 Bco. Pcia. de Bs. As. Suc. La Plata (2050). CUIT 30-99913926-0. Límite de depósito de garantía: 30-8-2022 a las 10.00 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado al celebrarse el Acta de Adjudicación, acreditar el depósito de la seña y entregar en dicho acto al martillero en efectivo el importe correspondiente al impuesto de sellos a su cargo. Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerlo por remiso (arts. 581, 585 del CPCC). En caso de pujar en comisión, individualizar al comitente, debiendo ambos estar inscriptos en el R.G.S.J. Reglamento publicado en la página www.scba.gov.ar. La Plata, en la fecha de la firma digital. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrado.

jul. 19 v. jul. 21

RICARDO ESPIZUA

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 6 de B. Bca., hace saber que el Martillero Ricardo Espizua (1832), en autos:

"Consorcio Galería San Martín - San Martín 341 c/Centro de Maestros Mayores de Obras del Partido De Bahía Blanca s/Cobro Ejecutivo de Expensas" - Expte.: 106423, subastará electrónicamente una oficina ubicada en calle San Martín 341 local 11 en la ciudad de Bahía Blanca, Nom. cat.: C 1- Sec A -MZ 45-Pa 6B-Sp 13 Polígono 00-12 Partida 105122-Matricula 5871/13. Superficie total 18.89 m² - Entrepiso Superpuesto de 12,56 m². Ocupación: desocupado según consta mandamiento. Subasta COMENZARÁ EL DÍA 01/09/2022 A LAS 11 HS Y FINALIZARÁ EL DÍA 15/09/2022 A LAS 11 HS. Revisar inmueble día 22/08/2022 de 10:30 hs. a 11.30 hs. Base \$202.318 Depósito en garantía \$10.115,90 que el interesado en participar en la subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes del inicio de la puja virtual, en cuenta de autos 562822/6 CBU 0140437527620656282260 y el CUIT 30-99913926-0, Bco. Pcia. Bs. As., Suc. Tribunales Bahía Blanca. Comisión 3% mas 10% a cargo de cada parte. El comprador deberá depositar el 10% del precio de subasta en concepto de seña, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite identidad y constituyendo domicilio. Saldo de precio: dentro de los 5 días de aprobado el remate, deduciéndose el depósito de garantía, bajo apercibimiento de postor remiso. Deudas en el expediente. Audiencia de Adjudicación (art. 38 Ac. 3604): Día 08/11/2022 a las 10.00 hs. en juzgado, Estomba 34 Bahía Blanca, debiendo comparecer adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, comisión, adicional y sellado de boleto (1.2% del valor de compra), constancia de código de postor, pago de seña, saldo de precio y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. El adjudicatario deberá constituir domicilio procesal y electrónico. Los Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Cuando el oferente no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas Judiciales- y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas le serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el Saldo de precio. Se permite la cesión del acta de adjudicación. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

jul. 19 v. jul. 21

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros De Córca, Juez, sito en calle 13 (entre calles 47 y 48), La Plata, hace saber por dos (2) días que en los autos: "Plan Óvalo S.A. de Ahorro Para Fines Det. c/Lisondo Lucrecia Yanina Luján s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 822345, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2022, A PARTIR DE LAS 10 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 10 HS., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100% del automotor DOMINIO OMU 813, Marca Ford Modelo Ranger DC 4X2 XL Safety 2.2 L DSL Tipo Pick-up, año 2015, color gris, Motor Ford N° QW2PFJ310229, Chasis Ford N° 8AFAR22J3FJ310229. La venta se realizará a través del sitio web "<http://subastas.scba.gov.ar>" Condiciones de subasta: S/Base. Precio de reserva: \$1.800.000, sin seña, Comisión: 8% con más el 10% de aportes previsionales, a cargo del adquirente. Deudas ARBA: \$437.105,80 al 25/11/21 a cargo del precio de venta hasta el momento de la posesión. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Gastos de Inscripción a cargo del comprador. Depósito en garantía: \$51.000 que deberá efectuarse al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica en la cuenta abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Cuenta Judicial N° 2050-027-0073752/2, CBU: 0140114727205007375220, CUIT 30-70721665-0, quedando dicho importe como pago a cuenta para el postor que resulte adjudicatario. Audiencia de adjudicación: El día 22 de septiembre de 2022, a las 10 hs. deberá comparecer el Martillero y el adjudicatario quien deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio depositado en la cuenta de autos y la comisión del Martillero y aportes. Exhibición: Martes 9 de agosto de 2022, de 10 a 13 hs. en Piedrabuena 3880, C.A.B.A. y de modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente link de youtube: <https://youtu.be/Der7BbzBcQ4>. Informes y Consultas en el expediente, ingresando al sitio web <https://subastas.scba.gov.ar> y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de La Plata, julio de 2022. Lomas de Zamora, julio de 2022.

jul. 20 v. jul. 21

ANAHI KARINA WAINMAYER

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, hace saber por el término de tres días, que en autos caratulados "Sarasibar Mirta Del Carmen c/Discontri Mario Ariel y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 49507 que la Martillero Anahi Karina Wainmayer Martillero Público, Col. 1865 (CMBB) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica con la base de Pesos Cinco Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Uno (\$5.595.761,00) el inmueble rural designado catastralmente como: Circunscripción VI, Parcela 407b, Partida N° 5178 del Partido de Tornquist Superficie 223 hec 93 a. 19 c.a. Ocupado según constancia en autos. Exhibición día 16/08/2022 a las 15 hs. Honorarios del Martillero 3% c/parte más aportes Ley 7014. FECHA DE INICIO 26 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 11:00 HS. FINALIZA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS. Depósito en garantía: fijase como depósito en garantía la suma de \$279.788,05 mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Pesos N° 552652/3, cuyo CBU 0140437527620655265237 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac.

3604 y Ac 3731. Seña se depositará en la cuenta de autos el 10% del precio de la subasta, seña que deberá ser abonada en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica no pudiéndose descontar de la misma el importe depositado en concepto de inscripción. Se computará a cuenta de pago el importe abonado en concepto de depósito en garantía. Se encuentra permitida la compra en comisión, más no así la cesión del acta. Quién resulte comprador deberá depositar el precio de subasta al contado, dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, delegación Tribunales o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate- Fíjase la audiencia del día 10 de octubre de 2022 a las 11:30 hs., a los fines de suscribirse el acta de adjudicación pertinente art. 38 Ac. 3604. Bahía Blanca, 5 de julio de 2022.

jul. 20 v. jul. 22

ANA PAULA CRANTOSQUI

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que el martillero Ana Paula Crantosqui Coleg. 1675 CMBB, en autos: "Fasano Oscar Domingo s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" Expte. 54850, subastará electrónicamente los siguientes inmuebles: 1. 100% del inmueble matricula 2760 (126) Nom. Ctral.: Circ. II, Secc. "B", Manz. 14-a, parcela 20, Pda. N° (126) 4696 calle Pandeles esquina Río Dulce de Monte Hermoso. Estado ocupado según mandamiento de constatación de fecha 30/05/22 por el señor Alaiz Carlos Luciano. FECHA INICIO 31 DE AGOSTO 2022 11 HS., FINALIZANDO EL 14/09/22 11 HS. Exhibición 19/08/2022 de 14 a 15 hs. Base: Establézcele la suma de \$2.300.000 (2/3 partes de la tasación efectuada en autos) Depósito en garantía 5% s/base: \$115.000. Aquel interesado en participar en las subastas deberán abonar los depósitos en garantía como mínimo tres días antes del inicio de la puja virtual en la cuenta de autos n° 5078253, cuyo CBU 0140437527620650782537 CUIT 30-70721665-0 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca. Seña: Quien resulte adquirente en subasta electrónica, deberá acreditar al momento de suscripción del acta adjudicación, el pago de la seña que se fija en el 10% del precio obtenido, debiendo en tal acto constituir domicilio en el radio del Juzgado. El importe que se haya abonado como depósito en garantía pasará a conformar la seña referida en el párrafo que antecede, debiéndose cumplir con el pago de la diferencia. Comisión: 5% a cargo del comprador únicamente, con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador que la integración de la misma deberá ser efectuada con antelación a la suscripción del acta correspondiente (art. 38 ac. 3604 SCBA y art. 71 ley 10973). Saldo de precio: deberá ser acreditado en la cuenta de autos dentro del quinto día de notificado el auto que aprueba el remate, bajo apercibimiento de declararlo remiso (conf. art. 585 CPCC). Audiencia de adjudicación (art. 38): fíjase la audiencia para el día 29 de setiembre a las 10:30 horas. Se llevará a cabo en la sede del Juzgado Estomba 32/34, 2do. Piso de Bahía Blanca, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, seña, pago comisión aportes y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Devolución de depósitos en garantía: cuando el oferente no resulte ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta denunciada, una vez informado el Juzgado del resultado de la subasta. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. Quien resulte adquirente deberá tomar posesión del bien en el plazo de treinta días de aprobado el acta de subasta, quedando a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes del bien devengados con posterioridad a dicha fecha. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 Planta Baja B. Bca. Tel.: 0291-4552814). Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o al correo electrónico de la martillera: acrantosquipropiedades@gmail.com Teléfono 291- 4041258/5086500. Bahía Blanca, julio de 2022.

jul. 20 v. jul. 26

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes, Secretaria Única, a cargo de la Dra. María Cecilia Vita, del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 27 N° 600 de Mercedes (B), en los autos: "Buttini María Susana y Otros c/Barnech María Teresa y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicinal-Usucapión", Expte. 106391, ordena publicar edictos por 10 días, lo siguiente: "Mercedes, 13 de junio de 2022. 2.- Autos y Vistos: Atento el resultado negativo de las diligencias e informe realizados a fs. 77, 78, 80, 85, 84, 83, 82, 81, 151, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 62159, 182, y 229 procédase a notificar la providencia de fs. 62 a: ...2º) Los Herederos de don Julio Alfredo Barnech (ALFREDO RÁUL BARNECH, MARIA SUSANA BARNECH, GUILLERMO HORACIO BARNECH, NOEMI MARIA BARNECH, EDUARDO LUIS BARNECH y NOEMI MARIA HANNAFORD...) y/o a quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno de campo en el Partido de Luján (B), designada como la parcela 302-f Rural la que posee una superficie de 750 metros de largo por 10 metros de ancho y designadas en el plano de mensura 64-77-79, Circ. Catastral: Circ. II Rural Matrícula 4.860 (064) del Registro de Luján (B) por edictos que se publicarán por el término de diez días en el Boletín Oficial...respecto de los herederos mencionados en el apartado 2º), ...bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. (Arts. 145, 146, 147, 341 y 681, C.P.C.)". Carlos Lorenzo Illanes. Juez. Otro auto: "Mercedes, 22 de abril de 2013. Agréguese, téngase presente y proveyendo el escrito de inicio: 1) Tiénese a la Dra. Elena Spinetta, por presentada y parte, en mérito de la copia del poder agregado en autos, en representación de María Susana Buttini, María Laura Buttini y Marcelo Buttini, con el domicilio legal constituido en los estrados del Juzgado (Art. 41 CPC). 2) De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso Sumario (Art. 679 primera parte CPC, Art. 24 ley 14159), traslado a los demandados por el término de diez días, a quienes se cita y emplaza para que la contesten conforme a lo dispuesto en los Arts. 354, 681 y cctes. del CPC y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía (Art. 484 y 59 CPC). Notifíquese con entrega de las copias respectivas, debiendo observarse para ello con lo dispuesto por el Art. 338 del CPC y Art. 187 de la Acordada de la SCBA 3397/2008. María

Emilia Bossie". Mercedes, junio de 2022.

jul. 7 v. jul. 20

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 15 de Lomas de Zamora, cita a FRONTERA AURELIA y/o a sus herederos universales y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones caratuladas: "Peña Ricardo Emilio c/Frontera Aurelia s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. n°: LZ-37124-2021, sito en la calle Seguro 460 De Turdera nomenclatura catastral: C. VIII, S. B, M. 17, P. 10, Partida inmobiliaria N° 47056, inscripción de dominio Matricula 102.515 para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Lomas de Zamora, 1° de julio de 2022. Doctor Pablo Javier Calandroni, Secretaria. Dra. Mara Cladera.

jul. 7 v. jul. 20

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Prim. Inst. Civil y Comercial N° 2 Dto. Jud. La Plata, cita y emplaza en los autos: "Guerrisi Salguero Flavio Hernan c/Veron Miguel Ángel s/Desalojo por Falta de Pago", a Herederos de MIGUEL ANGEL VERON, DNI 5.068.918 fallecido 27/06/2018 último domicilio Barracas 2330 Empalme Lobos, Lobos y de ARIEL PASCUAL GONZALEZ, DNI 36.213.133 fallecido 18/12/2021, último domicilio Villanueva 567 Lobos para que comparezcan a derecho y tomar intervención que les corresponda en el término de 30 días bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente. Tortora Yanina Analia, Auxiliar Letrado. La Plata, 2022.

jul. 12 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-045090-17/00, caratulada "s/Abuso de Autoridad - Art. 248" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 8 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-045090-17/00, caratulada "s/Abuso de Autoridad - Art. 248 Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 15 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal de Cámaras Departamental Adjunto. II. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. III. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente en forma electrónica. IV. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines de notificar a AUDITORÍA GENERAL ASUNTOS INTERNOS, Dcia. Dn 90974, Dcia. Suceso Lp 2260662 Evangelina, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: V. Fórmese el Legajo de archivo respectivo. Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata". Rodriguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-009200-17/00, caratulada "s/Abuso de Autoridad - Art. 248" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 8 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP- 06-00-009200-17/00, caratulada "s/Abuso de Autoridad - Art. 248; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 23 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal de Cámaras Departamental Adjunto. II. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. III. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente en forma electrónica. IV. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines de notificar a AUDITORÍA GENERAL ASUNTOS INTERNOS, Dcia. Dn 78343 Felix Adolfo Medina, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: V. Fórmese el Legajo de archivo respectivo. Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Rodriguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-028856-17/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 8 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-028429-17/00, caratulada "PERLA MIERI, MARIO s/Comisión de Delito de Acción Pública"; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 11 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal de Cámaras Departamental Adjunto. II. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. III. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente en forma electrónica. IV. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines de notificar de lo resuelto precedentemente. Cumplido: V. Fórmese el Legajo de archivo respectivo. Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Rodriguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Gastón E. Giles, Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Dpto. Judicial Dolores, en el marco del Proceso Penal N° 03-00-232-08 seguido a "Fabián Gonzalez Portillo s/Abigeato Agravado", a fin de poner en su conocimiento y para su toma de razón, que en fecha 7 de julio de 2022, S.S. resolvió sobreseer totalmente a I.- Sobreseer totalmente a GONZÁLEZ PORTILLO, ENRIQUE FABIÁN, de nacionalidad argentina, DNI N° 27.428.338, de 30 años de edad, nacido el 22 de octubre de 1979 en Viale, Departamento de Paraná, Provincia de Entre Ríos, hijo de Julio González y de Angélica Roquelina Portillo, instruido, de ocupación empleado rural, de estado civil casado, domiciliado en Establecimiento "Santa Marta", Cuartel III, del Partido de Maipú, en orden al delito de abigeato agravado, previsto y penado

por el Art. 167 quater del Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc. 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, inc 1º, del Código Procesal Penal. II.- Dejar sin efecto la Rebeldía y Captura que pesa sobre Fabián Gonzalez Portillo. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial.. III.- Proceder a la notificación de Fabián Gonzalez portillo por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Careciendo de utilidad la conservación de la presente carpeta de causa N° 7573, oportunamente procedáse a labrar la correspondiente acta de destrucción de conformidad con lo normado por el Art. 3 de la resolución N° 3898-11 de la S.C.B.A. Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Particular. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruída el día 7/7/2027, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Dr. Gastón E. Giles.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-028429-17/00, caratulada "PERLA MIERI, MARIO s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 8 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-028429-17/00, caratulada "Perla Mieri, Mario s/Comisión de Delito de Acción Pública"; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 11 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal de Cámaras Departamental Adjunto. II. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. III. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente en forma electrónica. IV. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines de notificar de lo resuelto precedentemente. Cumplido: V. Fórmese el Legajo de archivo respectivo. Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Rodriguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-045235-17/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 8 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-045235-17/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública"; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 41 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal de Cámaras Departamental Adjunto. II. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. III. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente en forma electrónica. IV. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines de notificar a AUDITORÍA GENERAL ASUNTOS INTERNOS, Dcia. Dn. 91010 Pazos Rodolfo Damian, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: V. Fórmese el Legajo de archivo respectivo... Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Rodriguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, tengo el agrado de dirigir el presente a Ud. en causa 1429 Rios, "Facundo Nicolas s/Incidente de Apelación" (IPP 03-00-1824-22) Jgtias 3, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a RIOS FACUNDO NICOLAS cuyo último domicilio conocido era calle José Ignacio Rucci N° 3126, de Villa Lugano, la resolución dictada por éste Tribunal el 7/7/2022 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación se transcribe: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, los integrantes de la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores Resuelven: 1) Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Público Fiscal, y 2) Revocar la resolución dictada por el Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías número 3 Departamental, Dr. Gastón Eduardo Giles, en fecha 7 de abril de 2022, mediante la cual resuelve: "...Declarar la nulidad del acta de procedimiento, aprehensión e incautación y de todo lo actuado en consecuencia, por clara violación a los principios del debido proceso legal, defensa en juicio, principio de reserva, principio de legalidad, principio de culpabilidad, principio pro homine, principio de razonabilidad y principio de menor injerencia estatal (arg. Arts. 1, 18, 19, 28, 33, 75.22 CN, 7,8, 9, 29 CADH, 9 PIDC y P, 151 y 153 del C.P.P....". (Arts. 19 y 28 de la C.N., Arts. 21, 201 a 207 "a contrario", 294 inc. 5 párrafo 2do., 421, 439 y cctes del CPP). Diaz Jaime Adalberto, Auxiliar Letrado.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-02-002954-17/00, caratulada "Romero, Marcelo s/Amenazas - Art.149 bis - Lesiones Leves - Art.89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 08 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-030093-17/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública"; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 53 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal de Cámaras Departamental Adjunto. II. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. III. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente en forma electrónica. IV. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines de notificar a AUDITORIA GENERAL ASUNTOS INTERNOS, Dcia Dn 86413, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: V. Fórmese el Legajo de archivo respectivo. Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata."

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-009218-17/00, caratulada "s/Abuso de Autoridad - Art. 248" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 08 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP- 06-00-009218-17/00, caratulada "s/Abuso de Autoridad - Art. 248"; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 21 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal de Cámaras Departamental Adjunto. II. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. III. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente en forma electrónica. IV. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines de notificar a AUDITORIA GENERAL ASUNTOS INTERNOS, Dcia. Dn. 77991 Señor Leo, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: V. Fórmese el Legajo de archivo respectivo.... Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.". Asimismo, solicitase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-030093-17/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 08 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-030093 - 17/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública"; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 53 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal de Cámaras Departamental Adjunto. II. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. III. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente en forma electrónica. IV. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines de notificar a AUDITORIA GENERAL ASUNTOS INTERNOS, Dcia. Dn. 86413, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: V. Fórmese el Legajo de archivo respectivo. Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata."

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-044080-17/00, caratulada "Personal, Policial Vial Autopista La Plata- Buenos Aires s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 08 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00- 044080-17/00, caratulada "Personal, Policial Vial Autopista La Plata - Buenos Aires s/Comisión de Delito de Acción Pública" iniciada en fecha 09 de noviembre de 2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 19 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Notifíquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines de notificar a GREGNANIN MARIO ALBERTO, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo.... Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata."

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-045085-17/00, caratulada "s/Abuso de Autoridad - Art. 248" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 08 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-045085-17/00, caratulada "s/Abuso de Autoridad - Art. 248 "; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 13 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal de Cámaras Departamental Adjunto. II. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. III. Notifíquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente en forma electrónica. IV. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines de notificar a AUDITORÍA GENERAL ASUNTOS INTERNOS, Dcia. Dn. 90959, Dcia. Suceso Lp 2301619 Juan Martinez, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: V. Fórmese el Legajo de archivo respectivo.-. Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata."

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-025241-16/00, caratulada "Nn, Facundo y Otros s/Hurto - Art.162" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 08 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-025241-16/00, caratulada "Nn, Facundo y Otros s/ Hurto - Art.162" iniciada en fecha 4 de julio de 2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 61 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Notifíquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines de notificar a PECANICH SLAIBE, JULIO CESAR, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo.- Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata."

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-045085-17/00, caratulada "s/Abuso de Autoridad - Art. 248" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 08 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-045085-17/00, caratulada "s/Abuso de Autoridad - Art. 248"; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 13 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal de Cámaras Departamental Adjunto. II. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. III. Notifíquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente en forma electrónica. IV. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines de notificar a Auditoría General Asuntos Internos, Dcia Dn 90959, Dcia Suceso Lp 2301619 Juan Martinez, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: V. Fórmese el Legajo de archivo respectivo. Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata."

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-009106-17/00, caratulada "SORICILLO, GUSTAVO EMILIO s/Uso de Documento o Certificado Falso o Adulterado - Art. 296" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 08 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-009106-17/00, caratulada "Soricillo, Gustavo Emilio s/Uso de Documento o Certificado Falso o Adulterado - Art. 296" iniciada en fecha 07 de marzo de 2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 32 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Notifíquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a Felix Sergio Jorge , de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo....Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata."

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-012072-18/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 08 de julio de 2022 Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-012072-18/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" iniciada en fecha 26 de marzo de 2018; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 18 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Notifíquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a CAVALLARO MARCELO GABRIEL, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo.... Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata."

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-04-000344-18/00, caratulada "Personal, Policial s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 08 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-04-000344-18/00, caratulada "Personal, Policial s/Comisión de Delito de Acción Pública" iniciada en fecha 07 de marzo de 2018; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 33 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Notifíquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a NEIRA FABIAN ALEJANDRO, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo. Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata."

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-028618-17/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 07 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-028618-17/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" iniciada en fecha 24 de julio de 2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 15 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Notifíquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a VALERIA NATALI MAS, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo.- Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata."

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-047210-19/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 08 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-04-000344-18/00, caratulada "Personal, Policial s/Comisión de Delito de Acción Pública" iniciada en fecha 07 de marzo de 2018; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 33 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Notifíquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a NEIRA FABIAN ALEJANDRO, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo. Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata."

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-036179-20/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 08 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-04-000344-18/00, caratulada "Personal, Policial s/Comisión de Delito de Acción Pública" iniciada en fecha 07 de marzo de 2018; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 33 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Notifíquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a NEIRA FABIAN ALEJANDRO, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo. Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata."

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - En causa N° 1170/2017, I.P.P.N°03-02-002878-17, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, seguida a "Lobo, Horacio Adolfo s/Desobediencia", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 70 N° 751, de la localidad de Mar de Tuyú, Partido de La Costa Provincia de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, julio del 2022.- Autos y Vistos... ..Resuelvo:- 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa por el delito de desobediencia, y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado LOBO HORACIO ADOLFO cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de desobediencia, previsto y penado en el Art. 239 del C.P.. Notifíquese...". Funcionario Firmante Martinez Mollard Jorge Agustín. Juez.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - En causa N° 576/2018. I.P.P N° 03-02-000703-17 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, seguida a "Lanatti, Mario Anselmo s/Lesiones Leves", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, julio del 2020.- Autos y Vistos... ..Resuelvo:- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa Nro. 576/2018 -IPP Nro. 03-02-000703-17- sobreseyendo totalmente al imputado LANATTI MARIO ANSELMO, cuyos demás datos personales obran en autos, por el Delito de Lesiones Leves Doblemente Agravadas por el Vínculo y por haber sido perpetradas por un hombre hacia una mujer mediando Violencia de Género (Art. 89 en relación a los Arts. 92 y 80 inc. 1° y 11° del C. Penal) por el que mediara requisitoria de elevación a juicio.-... Notifíquese...". Funcionario Firmante Lazzari Emiliano Javier. Juez Subrogante.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MORENO VERONICA y CEJAS LEONEL MAURO en causa N° INC-16487-3 la Resolución que a continuación se transcribe "///del Plata, 11 de julio de 2022. Autos y Vistos: Sin perjuicio de lo indicado en el informe actuarial del día de la fecha, líbrese edicto electrónico a los fines de notificar a las víctimas Moreno Veronica y Cejas Leonel Mauro que conforme dispone la Ley 15232,"... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el

Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Río Tercero: El señor Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Com., Conciliación y Flia. de Río Tercero, Sec. N° 4, en estos autos caratulados "Expediente SAC: 3362228 - Mateos, Roberto Moises - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapion", cita y emplaza a JUAN ANTONIO GÓMEZ (titular registral del inmueble a usucapir), para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Córdoba y en el de Provincia de Buenos Aires en los términos del Art. 152 del CPC. Inmueble a usucapir: El inmueble objeto de la presente usucapición: Se designa como Lote 100 Mza "016", que afecta totalmente a los lotes siguientes de designación oficial: lotes 50 y 51, y parcialmente al Lote 49, Mza N, nomenclatura catastral 33-01-01-03-01-016-022, inscriptos bajo Matrícula N° 1.230.665, 1.230.666 y 1.230.668 a nombre de Juan Antonio Gómez, y que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "A" con una dirección Norte con un ángulo en dicho vértice de 94°09' y una distancia de 9.22m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 179°01, lado B-C de 15,02m; a partir de C, con un ángulo interno de 177°15; lado C-D de 15,00m, lindando con calle Jorge Newbery; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00, lado D-E de 65,69m, lindando en parte con Lote 20 Parcela 020, Matrícula N° 1.280.711 a nombre de Luis Petruzzi, y en parte con Lote 52a-Parcela 21, Folio 68 del Año 1979 a nombre del Estado Nacional Argentino; a partir de E, con un ángulo interno de 90°00, lado E-F de 39,77m lindando con Resto de superficie de la fracción "G1"-Parcela 2634-3104, a nombre de Manavella Analía del Valle, Matrícula 421.262; a partir de F con un ángulo interno de 89°35', lado F-A de 64,36m, lindando con resto de Lote 49 Resto de parcela 022, a nombre de Juan Antonio Gómez, Matrícula N° 1.230.665 (ocupado por la Municipalidad de Almafuerite), encerrando una superficie de 2.581,77m2, Expte. Pcial N° 0583-004863/16.- Fdo. Asnal Silvana Del Carmen. Juez/a de 1ra. Instancia. Bonino Yamila. Prosecretario/a Letrado.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita PEDRO LUIS SANCHEZ, DNI N° 37.399.351, argentino, nacido el día 11/02/1993, hijo de Julio y de Alejandra Insaurralde, con último domicilio conocido en calle Pellegrini N° 373 de la ciudad de San Nicolás, de la localidad de provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-655-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 11 de julio de 2022. Atento a los informes de autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Pedro Luis Sanchez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con su paradero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-655-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-655-2022 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a EDGARDO DARIO COSERES, DNI 18371059, nacido en Capitán Sarmiento, Pcia. de Bs. As, el 20/07/1967, hijo de Juan Carlos Coseres y de Maria Haydee Irazabal, con último domicilio conocido en calle Marmol N° 353, de la localidad de Capitán Sarmiento, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-366-2022, IPP-16-00-009499-21/00, caratulada: "Coseres Edgardo Dario - Desobediencia (dos hechos), Lesiones Leves Calificadas en Concurso Real - Capitán Sarmiento" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de Julio de 2022. Atento al estado de autos y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaron digitalmente el día 16 de mayo de 2022, no habiendo los representantes de los Ministerios Públicos actuantes evacuado la vista conferida ni aportado datos que permitan localizar al encartado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Edgardo Dario Coseres, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-366-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de desobediencia, y lesiones leves calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-366-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LA VEGLIA CARMELO, DNI N° 37.033.856, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° ME-574-2016-5688-, "La Veglia Carmelo Jose s/Hurto Agravado de Vehículo Dejado en la Vía Pública", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado La Veglia Carmelo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Referencias: Funcionario Firmante: 11/07/2022 13:04:54". Marchio Santiago Luis. Juez.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Cañete Elizabeth; Cañete Maldonado, Juan Catalino y Cañete, Juan Manuel Usurpación de Inmueble en Grado de Tentativa y Desobediencia en Valeria del Mar - C.N° 818/16 (I.P.P. N° 03-03-001200-16), de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano CAÑETE JUAN MANUEL, DNI 22005145, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Rawson e/Dakar y Canadá Nro. 1247 Ostende t.e. (02254) 420008, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de abril de 2022.- Autos y Vistos:...Y Considerando:...Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Cañete Juan Manuel; DNI 22005145, Argentina, real: Calle Rawson e/Dakar y Canadá Nro. 1247 Ostende t.e. (02254) 420008, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, usurpación de inmueble y desobediencia ocurrido el día 27 de febrero de 2016 en Valeria del Mar, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. SEGUNDO: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - En el marco de la presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-15-01-040272-20/00, caratulada "Pino Silvio Florentín/Lesiones Culposas Agravadas" que tramita ante la Unidad Funcional N° 4 del Departamento Judicial San Martín, a cargo del Dr. Ruben Morenosita en calle Gral. Roca N° 4765 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 1- San Martín, se cita y emplaza a FLORENTÍN SILVIO PINO, Paraguayo (nacionalizado argentino), titular del DNI N° 94.644.871, a fin de que comparezca en el término de cinco días corridos ante esta sede a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 308 primer párrafodel CPP, en orden al delito de lesiones culposas agravadas, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de solicitar que sea declarado rebelde y se ordene su comparendo compulsivo en caso de ser habido. Se expide el presente en la Ciudad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, el día 11 de julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MARCOS MAXIMILIANO GARCIA. "Garcia Marcos Maximiliano s/Amenazas en los términos del Art. 149 Bis 1er. Párrafo 1ra. parte del Código Penal". Cito Resolución: "cítese a Marcos Maximiliano Garcia, DNI 39510738, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel./Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)..." Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BRIAN PARDO en causa N° INC-17959-3 seguida a "Bellinzona Elias Leandro por el Delito de Incidente de Salidas Transitorias" la Resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 24 de junio de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso,

solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de julio de 2022. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Brian Pardo, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.
jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a JUAN MANUEL FERNANDEZ BENITEZ.- "Fernandez Benitez Juan Manuel, Ortega Juan Domingo s/Robo en Grado de Tentativa (Arts. 164 y 42 del C.P) - flagrancia -. Cito Resolución: "Bahía Blanca. Teniendo en cuenta lo informado por la Instrucción Policial a con fecha 7 de julio de 2022 y lo manifestado por la Defensa el día 6 de junio de 2022, no habiéndose hallado en el domicilio denunciado a Juan Manuel Fernandez Benitez, cíteselo a comparecer a la sede de este Juzgado en lo Correccional por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal). Fíjese copia de la presente por el plazo indicado en la cartelera del Juzgado, líbrese oficio al diario "La Nueva Provincia" y a Canal 9 y electrónicamente al Boletín Oficial. Fdo. Gabriel Giuliani, Juez". Dr. Gabriel Giuliani. Juez.
jul. 14 v. jul. 20

POR 10 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia N° 13 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, Autos y Vistos: Atento a lo solicitado y a lo determinado por el Defensor Oficial, en merito a lo dispuesto por lo arts. 146 y 681 del Cd. Procesal, córrase traslado de la demanda a Edificios Terrenos y Campos Argentinos S.A E.T.Y.C.A. y/o se consideren con derecho sobre los siguientes bienes inmuebles Circ.: I, Secc.: D, Mza: 145 d, Lote 4 y 5, partida inmobiliaria 003-077393-7 para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en estos obrados, BELLUZZO OSCAR ANGEL c/Genovessio Ruperto Flores s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion. Lomas de Zamora, 25 de marzo de 2022. Dr. Leonardo A. Todarelli. Juez.
jul. 14 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUCIA CAMILA MARTINEZ, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0703-9716-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el uso de Armas en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 11 de julio de 2022. En atención a lo que surge de los informes que anteceden y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada Lucia Camila Martinez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Mariel E. Alegre, Juez.". Secretaría, 11 de julio de 2022. Agustina Villoldo, Auxiliar Letrado.
jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RICARDO DANIEL GODOY, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 9426-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 11 de julio de 2022. En atención a lo que surge de los actuados y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ricardo Daniel Godoy, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo. Elisa Beatriz Lopez Moyano. Juez. Ante mi: Maria Cecilia Diaz. Secretaria". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 11 de julio de 2022. Diaz Maria Cecilia, Secretario.
jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a INOFRE CARLOS ALBERTO, poseedor del DNI N° 23.486.357; nacido el 22/07/1973 en San Vicente, hijo de Jose Antonio Inofre y de Marcela Leyes, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa Nro. 0700-9359-22 (Registro Interno N° 9715), caratulada "Inofre Carlos Alberto s/Lesiones Leves, Amenazas Calificada, Resistencia a la Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 7 de julio de 2022. En atención a lo manifestado por la defensa técnica y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional".
jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623, Pb, de San Isidro, cita y emplaza a EZEQUIEL OSCAR CORSO DIEGUEZ, con DNI Nro. 37.988.900, nacido el día 04/12/1992, con último domicilio en la calle Ombú 3668 (fondo) de la localidad de Bancalari partido de Tigre, hijo de Estela Maris Dieguez y Oscar Cerafino, con prontuario R.N.R. (O-4802662) y Provincial A.P. 1.611.291, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la Causa 4600, que se le sigue por el "Delito de Privación Ilegal de la Libertad", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Teniendo en cuenta la incomparencia del imputado y conforme al informe policial que antecede y, desconociéndose el actual domicilio del imputado de autos Ezequiel Oscar Corso Dieguez, cíteselo por edictos que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P. para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y al Sr. Agente Fiscal." Fdo. Dra. Julieta Berlingieri. Ante mi: Dr. Estanislao Osoro Soler. Secretario.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JULIO ADRIAN PEÑA, en la Causa Nro. 6371-P del registro de éste Juzgado, DNI 35.300.300, con último domicilio en la calle Arenales 3462, del Barrio Las Tunas, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarse de la radicación y regularizar su situación procesal en la Causa Nº 6371-P que se le sigue por los Delitos de Desobediencia en Concurso Real con Amenazas Coactivas. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro.Por recibido, visto lo indicado por la Defensa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.).". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza. Auxiliar Letrada. Secretaria.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra Mariela C. Quintana, titular del Juzgado Correccional Nº 3, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa Nº CP-6547- (I.P.P. 1402-9566-21) caratulada: "Godoy Alexis Arnaldo, Mansilla Moraga Fabian Esteban, Silva Luis Jesus s/Resistencia a la Autoridad, Encubrimiento Calificado" a fin de solicitarle tenga a bien publicar, sin previo pago, por el término de cinco (5) días, el edicto que ha continuación se transcribe: El Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 primer piso de San Isidro, cita y emplaza a ALEXIS ARNALDO GODOY, en la Causa Nro. CP-6547- del registro de éste Juzgado, DNI 18.763.046 con último domicilio en la calle 86 y 23 bis La Plata Casa 1442 por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa Nº CP-6547- que se le sigue por el delito de encubrimiento calificado y resistencia a la autoridad bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "Por recibido, téngase presente lo manifestado por la fiscalía y no habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, Godoy y Mansilla Moraga intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo. Mariela C. Quintana. Juez.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra Mariela C. Quintana, titular del Juzgado Correccional Nº 3, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa Nº CP-6547- (I.P.P. 1402-9566-21) caratulada: "Godoy Alexis Arnaldo, Mansilla Moraga Fabian Esteban, Silva Luis Jesus s/Resistencia a la Autoridad, Encubrimiento Calificado" a fin de solicitarle tenga a bien publicar, sin previo pago, por el término de cinco (5) días, el edicto que ha continuación se transcribe: El Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 primer piso de San Isidro, cita y emplaza a FABIAN ESTEBAN MANSILLA MORAGA, en la Causa Nro. CP-6547- del registro de éste Juzgado, DNI Nº 19.086.945, con último domicilio en la calle real: Calle 86 y 23 bis La Plata casa 1442 por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa Nº CP-6547- que se le sigue por el delito de Encubrimiento Calificado y Resistencia a la Autoridad bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "Por recibido, téngase presente lo manifestado por la fiscalía y no habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, Godoy y Mansilla Moraga intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo. Mariela C. Quintana. Juez.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Lopez Gerardo Gabriel s/Resistencia a la Autoridad y Amenazas a Nicomedes Alexia en Pinar - C.Nº 491/16 (I.P.P. Nº03-03-00856-14)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle Nº 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano LOPEZ GERARDO GABRIEL, DNI 37.364.930, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Cairo Nro. 782 Ostende, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 1º de febrero de 2021.- Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Gerardo Gabriel Lopez, DNI Nº 37.364.930, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de marzo de 1993 en la ciudad de Bariloche, Río Negro, de estado civil soltero, empleado, instruido, hijo de Sergio (v) y de Yolanda Beatriz (v), con ultimo domicilio conocido en el Barrio Las

Victorias calle La Florida N° 3350 Depto B de la ciudad de San Carlos de Bariloche; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, ocurrido 26/02/2014, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal, tal como solicitara el Sr. Defensor Rolando Brown. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P.- Segundo: Déjese sin efecto la Rebeldía y concordante Orden de Comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 09/11/2016- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley.- - Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FERREYRA LUCAS EMANUEL, poseedor del DNI N° 44.821.864; nacido el 09/07/2003 en Monte Grande, hijo de Mariano Ferreyra y de Veronica Carina Godoy, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "Supra" a estar a derecho en la causa Nro. 07-03-790-22 (Registro Interno N° 9702), caratulada "Ferreyra Lucas Emanuel s/Lesiones Leves Calificadas Inc. 11 Art. 80". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 11 de julio de 2022. En atención a lo que surge del informe de fecha de 8 de junio de 2022 y lo expuesto por la Defensa Técnica, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional".

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. SONIA MABEL GUERRERO y Sra. YAMILA ELIANA URABAYEN en Causa Nro. INC-18206-1, seguida a "Pittocco Latorre Raul Andres por el Delito de Incidente de Libertad Asistida" la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 5 de julio de 2022.- Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de libertad asistida respecto del causante Pittocco Latorre Raul Andres (Art. 104 y ccdtes. Ley 12.256, 25, 498 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas:... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 11 de Julio de 2022.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Titular interina del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a NICOLÁS BERNARDO CARICATTO, DNI N° 29912717, con último domicilio registrado en la causa en calle 29 nro. 1260 de Mercedes, hijo de Marcela Bacri y de Nestor Julio Caricatto, con fecha de nacimiento 29/03/1983; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-1727-2018-3874 "Caricatto Nicolas Bernardo s/Usurpacion de Propiedad". que se le sigue por el delito de usurpación propiedad, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: ///cedes, 5 de julio de 2022. - Atento lo informado por la Comisaría de Mercedes a fs. 850 cítese por cinco días al encausado Caricatto Nicolas Bernardo para que

comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).- Atento a lo manifestado en el escrito presentado en el incidente de apelación, acéptase la renuncia del Sr. Defensor Particular, Dr. Rodrigo Lilo. Póngase en conocimiento, habido que sea del imputado tal circunstancia como así también que seguirá siendo asistido por la Defensoría Oficial, a quien se le dará inmediata intervención hasta tanto proponga nuevo abogado de la matrícula, quien deberá aceptar el cargo y constituir domicilio.(art. 93 y ccdtes., del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Gisela Aldana Selva. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a DANIEL HECTOR GOMEZ BALDERRAMA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la Causa N° 07-02-6124-19 (N° interno 7252) seguida al nombrado en orden a los Delitos de Lesiones Leves Calificadas y Violación de Domicilio cuya resolución infra se transcribe: "///field, 12 de julio de 2022.- Y Vistos: Esta causa N° 07-02-6124-19 (N° interno 7252) del registro de este Juzgado y N° 6323/2019 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada "Gomez Balderrama Daniel Hector s/Violación de Domicilio y Lesiones Leves Calificadas" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de violación de domicilio y lesiones leves calificadas presuntamente ocurrido el día 17 de marzo de 2019 en Avellaneda, hecho del que fuera víctima la Sra. Andía Isabel Lizonde, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 25 de octubre del año 2019, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 207/208 de la presente causa se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Gómez Balderrama Daniel Héctor. Que a fs. 214, el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni solicitó la extinción de la acción penal por prescripción. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)." Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el Artículo 67 incisos a) y d) del C.P. . Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 17 de marzo de 2019 (fs. 179), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Gómez Balderrama por los delitos endilgados en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Gómez Balderrama ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Gómez Balderrama Daniel Hector. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Gómez Balderrama Daniel Hector, en la presente causa N° 07-02-6124-19 (N° interno 7252) que se le sigue en orden a los delitos de violación de domicilio y lesiones leves calificadas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Gómez Balderrama Daniel Hector, titular de D.N.I. N° 23.740.566, de nacionalidad argentina, albañil, nacido el día 23 de mayo de 1975, en Monte Quemado en la provincia de Santiago del Estero, hijo de Hector Ernesto Gomez y de Marta Susana Valderrama, domiciliado en calle Canalejas 2162 de Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3900444, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1457765. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado". Banfield.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Julieta Berlingieri, Juez subrogante, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JONATAN ALEXIS GOMEZ, con último domicilio en real: Calle Dr. Ferrari Nro. 1682 piso 1 dto. B, Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5486, que se le sigue por desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 12 de julio de 2022 "...En atención al informe policial obrante a fs.176 y 176 vta., y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Jonathan Alexis Gomez, previo a resolver en la presente causa sobre las pruebas ofrecidas por las partes en los términos del art. 338 del C.P.P, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)...". Fdo. Dra. Julieta Berlingieri, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario".

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DAVID OSCAR ALE, DNI 38.246.740, nacido en Localidad de Otras Provincias, Pcia. de Bs. As, el 18/02/1994, hijo de Jose Oscar Ale y de Dora Graciela Sales, con último domicilio conocido en calle Basavilbado N° 358, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-523-2022, IPP- 16-01-003214-21/00, caratulada: "Ale David Oscar - Robo en Grado de Tentativa- San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de julio de 2022. -Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 1° de julio pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 24 de junio de 2022 desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado David Oscar Ale, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en Causa Nro.SN-523-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en Causa Nro. SN-523-2022. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de julio de 2022.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, hace saber que el 10 de julio de 2018 se decretó la quiebra de la Sra. MOIRA SILVINA POMI, DNI 23.706.778, con domicilio real en calle Juncal 269 de esta ciudad de Mar del Plata. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 07 de octubre de 2022 al Sindico Cdor. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com,tel. cel. 0221-4850407. Dirección: Bme. Mitre N° 2629 de Mar del Plata. Presentación del Informe Individual 25 de noviembre de 2022. Informe General 09 de febrero de 2023. Dra. Dominique Elvira Arnaud. Secretario.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3582 (I.P.P. N° 10-00-015470-22/00) seguida a "Claudio Roberto Medina por el Delito de Daño Agravado", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a CLAUDIO ROBERTO MEDINA, DNI N° 25.988.332, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 31 de octubre de 1977, desocupado, con último domicilio denunciado en la calle Maza N° 3455 entre Patagones y Cartagena de la localidad de Gervasio Pavón, partido de Meorón, provincia de Buenos Aires, hijo de hijo de Rodolfo Roberto Medina y Viviana Mabel Ramirez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).-

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a JESUS LUIS ESCOBAR, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-14336-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80 del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, 1 de julio de 2022. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPrP). Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. CÓmputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Jesus Luis Escobar mediante el veredicto y sentencia dictado el día 7 de junio de 2022 cuando se lo condenó a la pena de diez (10) meses y quince (15) días de prisión de efectivo cumplimiento y costas, en orden al Delito de Lesiones Leves (cfr. fs.138/143), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-14336-21. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Jesus Luis Escobar fue aprehendido el día 24/7/21 (ver fs. 03/vta), permaneciendo privado de su libertad hasta el día 7/6/22. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Jesus Luis Escobar venció el día 7/6/22. Es el cómputo que practico. Secretaría, 1 de Julio de 2022. Fdo.: Camila G. Lombardi, Auxiliar Letrada. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de Pesos Mil Trecientos Quince (\$1.315, 00). Art. 80 de la Ley (Buenos Aires) 15311 Ley impositiva para el año 2022. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, 1 de Julio de 2022. Fdo.: Camila G. Lombardi, Auxiliar Letrada. Lanús, 1 de Julio de 2022. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPrP). Notifíquese. Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez". Secretaría, 11 de julio de 2022. A tal fin, transcribo a continuación el auto que ordeno el presente: "Lanús, 11 de julio de 2022. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados; notifíquese del cómputo de pena de fecha 1° de julio de 2022 a Jesus Luis Escobar de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez". Gomez Lombardi Camila, Auxiliar Letrada.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 10 de junio de 2022 se ha decretado el concurso de SECURITY HIGH DEFINITION S.A., CUIT 30-71184411-9, con domicilio constituido en la calle Alvear N° 457, Casillero N° 2 de Quilmes y constituido electrónico: 20148240605@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Cdor. Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio constituido en la calle Alvear N° 869 de Quilmes, y electrónico en 20101804470@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 15 de septiembre de 2022. Se hace saber que los acreedores deberán

enviar sus demandas con la documentación respaldatoria debidamente escaneada en formato pdf -de acuerdo a las normas y características de las presentaciones electrónicas implementadas por la SCJBA- junto con el comprobante de pago del arancel (art. 32 de LCQ), en caso de corresponder, al correo electrónico ehgilberto1052@gmail.com. Las consultas e instrucciones a fin de agilizar la recepción de las mismas, serán atendidas en los teléfonos 0221-4850407 o 0221-4209605, que también tienen servicio de WhatsApp. Que a los efectos de abonar el arancel del art. 32 ley 24522, se informan los datos de la cuenta de esta sindicatura donde realizarlo: Titular: Eduardo Horacio Gilberto. Banco: Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5015 (calle 12 La Plata); Cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 5015-91393/6; CBU: 0140068703501509139367; CBU Alias: alpaca.fuente.drama; CUIT 20101804470. Excepcionalmente, en forma presencial, los mismos deberán presentarse en el domicilio de la sindicatura, con turno previo a los teléfonos denunciados. Se ordena al concursado y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 19 de octubre de 2022 para la presentación por el Síndico del informe individual y 22 de diciembre de 2022 para la presentación del informe general. Quilmes.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a SERGIO DANIEL GONZALEZ, en la causa N° 07-01-9767-15 (N° interno 6577) seguida al nombrado en orden al delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field. 12 de julio de 2022.-Y Vistos: Esta causa N° 07-01-9767-15 (N° interno 6577) del registro de este Juzgado y N° 2727/2018 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Gonzalez, Sergio Daniel s/Portación ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho deportación ilegal de arma de fuego de uso civil presuntamente ocurrido el día 7 de diciembre de 2015 en Ezeiza; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 29/5/2018 (fs. 77), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 104 se declaró la rebeldía del imputado y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 20/9/2018. Que con fecha 8 de julio de 2022 el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Jorge Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos en fecha 13 y 14 de junio del año en curso. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 8 de diciembre de 2015 (fs. 15/vta.) y la radicación de fecha 29 de mayo de 2018 (fs. 77), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones recibidas en fecha 28 y 30 de junio del año en curso respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Torres la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Sergio Daniel Gonzalez. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 07-01-9767-15 (N° interno 6577) respecto a Gonzalez, Sergio Daniel a quien se le imputara el delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, hecho presuntamente ocurrido el día 7 de diciembre de 2015 en Ezeiza. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Gonzalez Sergio Daniel, titular de D.N.I. N° 95.219.387, paraguay, soltero, nacido el 29/07/1986, hijo de N.N. y de Dominga Filomena Gonzalez, domiciliado en Crosologo Larralde N° 1972 de Canning, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3414997, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 145159 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Fdo.: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado.". Banfield, 11 de julio de 2022.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, a cargo de la jueza Dra. Daniela Galdós, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Luján Benítez, comunica por cinco días que el 5 de julio de 2022, se ha declarado la Quiebra de HARIPE LEANDRO DANIEL, DNI 34.958.439, habiendo sido designado síndico el Cdor. Marcelo Edgardo Mirasso, con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 12 de septiembre de 2022 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se deberá adjuntar en formato pdf los originales y copia de la

documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 28 de septiembre de 2022. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563, Titular Guido Bergaglio. Se deja constancia que el 31 de octubre de 2022 y el 13 de diciembre de 2022 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, julio de 2022. Dra. María Luján Benítez. Secretaria.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. Maria Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Ola Bus Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Concurso Preventivo(Pequeño) - Hoy Su Quiebra" (Expte. N° OL-419-2020) el día 24/06/2022, se decretó el estado de quiebra de OLA BUS S.R.L. CUIT 30-70958090-2, con domicilio social en calle Sgto. Cabral Nro. 2.756, de Olavarría; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 14 de septiembre de 2.022. Síndico: Cr. Pablo E. Puppio, con domicilio en calle Hornos N° 3.357 de Olavarría, horario de atención: lunes a viernes de 09:00 a.m. a 12:00 a.m. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 03 de octubre de 2022, el informe individual del art. 35 de la ley 24522 el día 31 de octubre de 2022, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del Art. 39 el día 20 de diciembre de 2022. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 12 días del mes de julio de 2022.

jul. 15 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 4912 (I.P.P. N° 13-02-008089-17), seguida a Rocío Soledad Barraza, por el delito de suministro de estupefacientes a título gratuito agravado por el lugar de comisión en grado de tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, julio de 2022. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción en Causa N° 4912 seguida a Rocío Soledad Barraza por el delito de suministro de estupefacientes a título gratuito agravado por el lugar de comisión en grado de tentativa (art. 42 del Código Penal y arts. 5 in fine y 11, inc. "e" de la Ley 23.737), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a ROCÍO SOLEDAD BARRAZA, titular del DNI N° 39.277.456, de nacionalidad argentina, nacida el día 22 de noviembre de 1995, en Merlo, soltera, hija de Jorge Barraza y de Patricia Maidana, con último domicilio en calle Carranza N° 1959 del barrio Las Tejas, partido de Merlo, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 18 de agosto de 2017 en Florencio Varela (art. 42 del Código Penal y arts. 5 in fine y 11, inc. "e" de la Ley 23.737 y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III. Levantar la rebeldía, con captura dispuesta sobre la imputada Rocío Soledad Barraza y que fuera insertada bajo el N° 3098601. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputada de autos, cúmplase con la notificación a Rocío Soledad Barraza, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. Claudia Martucci Sandra, Juez. Luciana De Luca, Auxiliar Letrado.

jul. 18 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Perez Decima Rodrigo Nahuel s/Quiebra(Pequeña)", Expte. 94.169, hace saber que el día 13/06/2022 se ha decretado la Quiebra de RODRIGO NAHUEL PEREZ DECIMA, con DNI: 36.907.144, Síndico actuante Cr. Pablo Edgardo Borgert, con domicilio constituido en calle 57 N° 1236 e/19 y 20 de La Plata, y electrónico en 20251269050@cce.notificaciones, correo electrónico sindicaturabaprofesional@gmail.com, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadorias en calle 57 N° 1236 e/19 y 20 de La Plata, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., debiéndose respetarse el protocolo municipal establecido para la actividad y con turno previo, solicitado al correo electrónico sindicaturabaprofesional@gmail.com o al número de teléfono 453-3319, hasta el día 29 de agosto de 2022, debiendo abonar la suma de \$4.554,00 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el 12 de octubre de 2022 y el informe general el día 25 de noviembre de 2022. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata. Alabés Guillermo Manuel, Auxiliar Letrado.

jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° 208-2021 (IPP N° 02-01-002267-2020/00), caratulada: "Rodríguez Ruben Francisco p/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Violencia de Género", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos como paso previo a resolver en torno a la situación de RUBEN FRANCISCO RODRIGUEZ, instruido, de nacionalidad argentina, con DNI 41141781, nacido en Tres Arroyos, el 08/04/1998, hijo de Ruben Hernan y de Sandra Yolanda Maldonado, con último

domicilio conocido en calle Olivero Duggan Nro. 1780 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención...." Fdo. el día 12 del mes de julio del año 2022 - Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS).

jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Alberto Leppén, en el marco de la causa correccional N° 4712 seguida a Nelson Javier Andrada por el Delito de Lesiones Leves y Otro, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a NELSON JAVIER ANDRADA, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, hijo de Miguel Angel Andrada y de María del Valle Gutierrez, titular del DNI N° 31.621.211, nacido el día 13 de julio de 1985, con último domicilio conocido en la calle Curapaligue 1327 d eParque San Martín, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, julio de 2022. Téngase presente el informe actuarial que antecede y habida cuenta lo manifestado por la Defensa Oficial, toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Nelson Javier Andrada, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Hágase saber lo dispuesto a la Unidad Funcional de Defensa actuante. Fdo. Daniel Alberto Leppén Juez (PDS). Secretaría, mayo de 2022. Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. 3687 seguida a NICOLÁS ALBERTO SOSA en orden al Delito de Lesiones Leves Calificadas, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Sosa, de nacionalidad argentina; estado civil soltero; de profesión/ocupación Albañil; titular del DNI. N° 44.352.902; nacido el 10 de julio del año 2.000 en la localidad y partido de Merlo; hijo de Hugo Ricardo Sosa y Andrea Romina Benitez; con último domicilio en la calle Almeira nro. 464 del Barrio Samoré, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 12 de julio de 2.022. Por recibido el escrito que antecede, agréguese y atento a lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal -Dra. Claudia Victoria Fernández-, toda vez que no resulta posible notificar al encartado de autos Nicolas Alberto Sosa, cítese y emplácese al mismo mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez." Secretaría.

jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - En causa N° 399/2018 ipp 03-02-4914/17 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a Salvatierra Laura Edith por Robo en Grado de Tentativa, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la nombrada cuyo último domicilio conocido era Francisco de las Carreras N° 169 1° B de Mar de Ajó, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de Julio 2022. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Resuelvo: I. Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción en la presente Robo en grado de Tentativa, y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado SALVATIERRA LAURA EDITH, DNI 22.110.470 cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", previsto y penado en el Art. 164 en relación al Art. 42 del C.P.II. Regístrese. Notifíquese, a las partes y a la imputada mediante el boletín oficial en razón de no haber sido habida. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese. Fdo.Dr. Jorge Agustin Martinez Mollard, ante mi Dra. Florencia Doumic, Dolores, Juzgado Correccional N° 2, Secretaría, julio de 2022.

jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el Proceso Penal N° 03- 00-2280-17 seguido a Munche Karina Mariel por el delito de Desobediencia, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida KARINA MARIEL MUNCHE, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Dolores, Pcia. de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de julio de 2.022. Autos y Vistos...; Resultando...; y Considerando...Por ello, Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente a Karina Mariel Munche, argentina, DNI N° 20.950.305, nacida el 22 de noviembre de 1969, hija de Leonidas Munche y de Mabel Candela; en orden al delito de Desobediencia, previsto y reprimido por el art. 239 del Código Penal, por encontrarse extinguida la Acción Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, inc 1°, del Código Procesal Penal. II. Dejar sin efecto la Rebeldía y Orden de Comparendo que pesa sobre Karina Mariel Munche, el cual circula desde el día 07 de Julio de 2.018, bajo el registro COMP2973022. Líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial.. III.- Proceder a la notificación de Karina Mariel Munch por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal y sus agregados a la U.F.I.

interviniente por ser la conformadora del proceso, a los fines que estime corresponder, pudiendo ser destruida el día 12/07/2027, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Gastón E. Giles. Juez".

jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RODRIGUEZ TARIFA FELIZ en causa nro. INC-18151-1 la Resolución que a continuación de transcribe: "m///del Plata, 13 de julio de 2022. Autos y Vistos: Atento lo informando por el Sr. Actuario, líbrese edictos electrónico a los fines de notificar a la víctima de autos que conforme indica la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa correccional N° 4941 seguida a Esteban Gabriel Villalba Rodríguez por Robo Simple del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a ESTEBAN GABRIEL VILLALBA RODRÍGUEZ, de nacionalidad paraguaya, DNI Nro. 94.466.964, nacido el 10 de junio de 2.000, hijo de Juan Pablo Villalba y de Blanca Rodríguez, soltero, instruido, con último domicilio conocido en Juan Fernández 1542 de la localidad y partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, julio de 2022. I... II. Atento a ello, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado y, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca Esteban Gabriel Villalba Rodríguez a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del CPP). III...Firmado: Dr. Daniel A. Leppén. Juez." Secretaría, julio de 2022. Laura Ivana Salimbeni, Secretario.

jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Alberto Leppén, en el marco de la causa correccional Nro. 4609 (I.P.P. N° 10-01-000851-20/00, registro de Cámara N° 276/2020) seguida a Alanez Zambrana, Orlando Demetrio por los delitos de Amenazas Calificadas por haberse cometido con el uso de arma del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ORLANDO DEMETRIO ALANEZ ZAMBRANA quien resulta ser: De nacionalidad boliviana, DNI 94.541.392, nacido el día 30 de abril de 1961, de estado civil soltero, con último domicilio en la calle Cerrito 2955, localidad San Alberto, Partido de Itzaingó, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Tiénesse presente lo manifestado por la Defensa Oficial de Orlando Demetrio Alanez Zambrana y habida cuenta lo que surge de la actuación policial y del informe actuarial glosados a la causa, y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alanez Zambrana, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.) Hágase saber a la Unidad Funcional actuante.- Firmado: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. (PDS)". Secretaría, julio de 2022. Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. 3.344 -I.P.P Nro. 10-00-048579-20 caratulada: "Storne Carlos Abrahams/Amenazas y atentado a la Autoridad", del registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto notificar mediante edicto a CARLOS ABRAHAM STORNE, argentino, nacido el 29 de abril de 1982, soltero, instruido, desocupado, domiciliado en la calle Marconi Nro. 2282 de la localidad de E Palomar, partido de Morón, titular del DNI Nro. 19.041.288, del auto que para mayor ilustración a continuación transcribo: "Resuelvo: I. Declarar extinguida la Acción Penal respecto de Carlos Abraham Storne en la presente Causa Correccional N° 3.344 -I.P.P Nro. 10-00-048579-20- del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el artículo 76 ter-cuarto párrafo, primera parte del Código Penal. II. Sobreseer en estas actuaciones a Carlos Abraham Storne en orden a los delitos de Amenazas y Atentado a la autoridad, en los términos el art. 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III. Regístrese, archívese copia y notifíquese. Fdo. 2/6/22 . Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional." Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Por recibida la diligencia practicada por la Comisaría de El Palomar, incorpórese a estos actuados y atento a las reiteradas notificaciones libradas a los fines de anotar al encartado Storne, resultando todas ellas infructuosas, y atento al resultado arribado en autos, notifíquese al nombrado Storne mediante la publicación de edictos. Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Vanina Salome Paredes, Auxiliar Letrado.

jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.012 seguida a Brian Joel Basiglio por el delito de robo en grado de tentativa y daño en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a BRIAN JOEL BASIGLIO, apodado "el Paco", nacionalidad argentina, nacido en Moreno, provincia de Buenos Aires el día once de diciembre del año dos mil, de veintiún años de edad, titular del DNI N° 43.033.430, con último domicilio conocido en la calle Bayon Herrera N° 3895 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, estado civil soltero, hijo de Angel Adolfo García y Gabriela Ethel Basiglio, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, julio de 2022. En virtud de lo que surge del informe de fecha 7 de julio de este año, y de la manifestación expresa de la madre del causante de marras, y toda vez que se desconoce su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Brian Joel Basiglio, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, julio de 2022.

jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a VIERA JOSE LUIS, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 12613-22 (RI 9670/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas Calificada, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por el Destacamento Villa Rita en fecha 24/06/2022, dispóngase la citación por edictos del encausado Viera Jose Luis, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 12613-22, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificada, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 13/7/2022. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Lomas de Zamora. Gomez Noelia Soledad, Auxiliar Letrado.

jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Guillermina Venini, Secretaría Única a cargo del Dr. José Luis Abraham, sito en calle Gral. Paz 79 de la ciudad de Junín, en autos: "D R E s/Abrigo", Expte. JU-2004-2021, hace saber al Sr. DI RUSSO MATIAS RAÚL, DNI 37257297 que con fecha 13 de julio de 2022 se ha dictado sentencia haciendo lugar a lo solicitado por el Sr. Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Junín como también por la Sra. Asesora de Incapaces y en consecuencia declarando el estado de desamparo y situación de adoptabilidad del niño D R. E. E. hijo de Maria de los Angeles Medina y Di Russo Matias Raúl...Fdo. Guillermina Venini - Juez". Junín, 13 de julio de 2022. Se hace saber que el presente deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Asimismo y atento el objeto de las presentes actuaciones y en miras del interés superior del niño (.3 de la CDN, 4 de la ley 13.298 y art.3 de la ley n° 26.061), hágase saber que se dispone la gratuidad de la publicación del edicto ordenado y/o demás piezas a librarse, eximiéndose en consecuencia de sellados, tasas y/o demás contribuciones. Giecco Maria Marta, Auxiliar Letrado.

jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zarate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a BENJAMIN BARRIONUEVO, DNI N° 41.214.971, que en la causa N° 20097 (I.P.P. N° PP-18-01-000403-22/00) caratulada "Barrionuevo, Benjamin s/Resistencia a la Autoridad" la resolución que a continuación se transcribe: "Escobar, 9 de junio de 2022. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Benjamin Barrionuevo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Resistencia a la Autoridad hecho acaecido en la ciudad de Garín, partido de Escobar de esta provincia de

Buenos Aires el día 15 de enero de 2022, en perjuicio de la Administración Pública y por el cual se le recibiere declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires." Firmado: Julio Andrés Grassi. Juez. Secretaría, a los 13 días del mes de julio de año 2022. Fernandez Nastalia Silvina, Auxiliar Letrada.

jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Dirijo a usted el presente en el marco de la Carpeta de Causa N° 5786-17 seguida a Loto, Braian Ezequiel por el delito que prima facie se ha calificado como Encubrimiento, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamental Dolores, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría de la Dra. Agustina Franco, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar por edictos al joven LOTO, BRAIAN EZEQUIEL, con DNI N° 43.428.961, nacido el día 20 de febrero de 2001, de nacionalidad argentina, hijo de Antonia Alejandra Loto, con ultimo domicilio conocido en calle Estancia Guadalupana Paraje los Cerrillos de la localidad de San Miguel del Monte. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 13 de julio de 2022. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción en la presente Causa N° 5786-17 caratulada "Loto, Braian Ezequiel s/Encubrimiento" (Arts. 59, inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal), y, en virtud de ello, sobreseer a Loto, Brain Ezequiel <argentino, Documento Nacional de Identidad N° 43.428.961, nacido el 20 de febrero de 2001>, en la misma (Arts. 323, inc. 1° del Código Procesal Penal). II). Dejar sin efecto la inserción de paradero -dispuesta con fecha 10 de julio de 2019- en relación al joven Loto, Braian Ezequiel, N° 43.428.961, nacido el día 20 de febrero de 2001, de nacionalidad argentina, hijo de Antonia Alejandra Loto, con ultimo domicilio conocido en calle Estancia Guadalupana Paraje los Cerrillos de la localidad de San Miguel del Monte. A Tales fines, líbrese oficio por ante el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Dirección de Antecedentes Sección Capturas comunicando lo resuelto a fin de que disponga lo necesario para dar curso al pedido debiendo remitir las constancias de lo ordenado. Dese de baja en el libro respectivo. III) Notifíquese electrónicamente a la Sra. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial y por edictos al joven Loto. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese. Fdo.: Maria Fernanda Hachmann Juez del Juzgado de Garantias del Joven Departamento Judicial Dolores. Ochoaizpuro Dolores, Auxiliar Letrado.

jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Dpto. Judicial de San Martín sito en Av. Ricardo Balbín N° 1753, Piso 2, de la ciudad de Gral. San Martín, a cargo del Dr. Dr. Claudio Hugo Fedde, Juez Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Omar Bulcourn, y del Dr. Andrea Yanina Sassone en autos Expte. 84530 "Sanchez Hector Eduardo s/Quiebra(Pequeña) hace saber que el 24/05/2022 se ha decretado la quiebra de HÉCTOR EDUARDO SÁNCHEZ (DNI NRO. 26.578.966), CUIL 20-26578966-9 con domicilio en la calle Saavedra Lamas N° 6900, barrio Calcuta 1, manzana 11, casa 12, de la localidad de José C. Paz, Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Benjamín Fiszman, Contador Público, T° 56 F° 170, CPCEPBA (Tel 156 501-1276, email nbc.legales@gmail.com). Los días lunes, miércoles y viernes de 14 a 17 hs., en la calle Itzaingó 1787, Pdo. de Gral. San Martín, Pdo. de Gral. San Martín, hasta el día 12 de septiembre de 2022. Los acreedores, al momento de verificar sus créditos, deberán digitalizar el legajo, a fin de dar cumplimiento con las Ac. SCBA 3886, 4013, 4016 y respectivos anexos. El día 25 de octubre de 2022 el informe individual de créditos y el 7 de diciembre de 2022 el informe general. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquel. El fallido deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. San Martín, julio de 2022.

jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5701 (I.P.P. N° 13-00-1490-20), seguida a Braian Agustín Rivas, por el delito de Resistencia a la Autoridad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución,, por el plazo de cinco (5) días, que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, Julio de 2022. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la presente Acción Penal en la presente causa N° 5701 respecto de Braian Agustín Rivas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer Total y Definitivamente a BRAIAN AGUSTÍN RIVAS titular del DNI 39.666.095, sin apodos, de ocupación empleado, instruido, de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes Oeste el 05 de marzo de 1996, hijo de Flavia Rivas, con domicilio en calle Lafinur Nro. 1542 de Quilmes, en orden al delito de resistencia a la autoridad, hecho que fuera imputado como ocurrido el día 19 de enero de 2020 en la localidad y partido de Quilmes. Regístrese, notifíquese electrónicamente a las partes y al imputado por medio de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As. A tal fin, líbrese oficio. Firme que sea, comuníquese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".

jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Bilbao N° 912 de San isidro, en los autos: "G. L. J. s/Abrigo" (Expte N°: SI-21086-2022), dispuso, notificar al Sr. GALLARDO MARCELO JAVIER (DNI 32.003.259) y a la Sra. MEDINA GONZALEZ NATALIA JUDITH (DNI: 32.991.017), la sentencia que dice: "En la ciudad de San Isidro, (ver fecha en firma digital). Resuelvo: I. Decretar la legalidad de la medida de abrigo adoptada a favor de GLJ (DNI: XX.XXX.XXX) por el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño de San Isidro en el marco del Art. 35 bis de la ley 1.298 según reforma de la ley 13.537, la que se encuentra cumpliendo al resguardo de su tío paterno el Sr. Gallardo Gustavo Gabriel (DNI: 26.243.778) en su domicilio particular, la cuál tendrá efecto retroactivo al día en que la misma fue implementada (cfr. Arts. 3, 9.1, 19 y ccs. Convención sobre los Derechos del Niño y demás tratados internacionales concordantes -cfr. Art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional-, leyes 14.537. 13.298, 13.634, Decreto 300/05, ley 13.297 y concordantes). II. Disponer que el Servicio Local interviniente deberá informar respecto a los resultados de las estrategias desplegadas y cualquier modificación de las mismas. Debiendo el mismo presentar el informe Per como así también partida de nacimiento de la niña, L J G y la documentación a fin de acreditar el vínculo con su

abrigador y su familia ampliada, detallando los familiares que han sido evaluados y su resultado. III. Pasen las presentes actuaciones al Equipo Técnico a los fines de realizar el seguimiento de la presente medida. IV. Regístrese. Notifíquese de forma urgente conforme con lo dispuesto en el Anexo 1 de la Acordada 4013 SCBJA a la Sra. Asesora de Incapaces, al servicio local interviniente y a los progenitores del niño haciéndoles saber que pueden contar con el patrocinio letrado de la Defensoría Oficial o con el patrocinio jurídico gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro, ubicado en la calle Acasuso 424/6 de San Isidro (Art. 18 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, art. 5 y 18 de la CDN, Art. 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires Arts. 25, 26, 638, 639, 640, 706, 707, 709 y cc. del Código Civil y Comercial de La Nación). Librese oficio por Secretaría al Servicio Local interviniente y conforme los progenitores librese edicto por Secretaría a los fines de notificarlos de la presente medida. Fdo. Dra. Monica Urbancic de Baxter". Se hace saber que el presente se encuentra exento del pago de timbrado y todo otro tributo. Publíquese por 5 día en el Boletín Judicial. En la ciudad de San Isidro, (ver fecha en firma digital). De Lucas Ziebart Graciela Liliana, Auxiliar Letrada.

jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. CARLOS CHACÓN con domicilio en calle San Luis N° 3178 de esta ciudad, víctima en causa nro. INC-16993-2 seguida a Fernandez Gabriel Ariel por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de junio de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de julio de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en los autos "GARAY ADALBERTO JORGE s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 121628, se fijó el día 5/9/2022 como nueva fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico Cr. Jaime J. Pujol con domicilio constituido en calle Moreno N° 317 1° Piso de Bahía Blanca los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Y el día 3/10/2022 en los que el síndico deberá presentar el informe individual de los créditos que establece el Art. 35 y el día 18/11/2022 el informe general del Art. 39 de la Ley 24.522. Bahía Blanca. Martin Silvana Gabriela, Auxiliar Letrado.

jul. 18 v. jul. 22

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Isidro, en los autos caratulados "Annoni Carlos Alberto c/Gak Leon s/Prescripción Adquisitiva Larga" (SI-38893-2016), cita a GAK LEON, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble sito en Dique Luján s/n lote 84; identificado catastralmente con la nomenclatura: Cir.: 04 Sec.: E Qta/Mza.: 108c Parc.: 4 Folio° 316/945 del Partido de Tigre; para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que lo represente. San Isidro. Maria Cecilia Bagattin, Auxiliar Letrado.

jul. 18 v. jul. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, cita y emplaza al Sr. QUINTEROS FLORENCIO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio para que se presenten en los autos "Alcaraz Marchetti, Claudia Alejandra c/Quinteros, Florencio s/Prescripción Adquisitiva" en el plazo de cinco días a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Punta Alta, mayo de 2022".

jul. 19 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina V. Fernández, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la Av. Comisionado Indart 2147/57, San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 10 días a herederos de ESPIL BERNARDO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, ubicado en calle Almafuerte N° 5463 de la localidad de La Tablada, Pdo. de La Matanza, (Pcia. de Buenos Aires), Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección M; Manzana 77-b; Parcela 4-a; Matrícula N° 202826; Partida Inmobiliaria N° 70-109798; para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en los autos caratulados "Di Sabato Donato c/Espil Bernardo s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. LM 40208/2019). San Justo.

jul. 19 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito Ituzaingó 340 - Piso 3°, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita a MARIA LAURA SEDANO, DNI 17.200.851, en los autos "Asociación Civil Colegio San Marcos c/Carabelli Guillermo y Otro/a s/Cobro Ordinario de Sumas de Dinero" (Expte. N° 9035-2014) para que en el término de 10 (diez) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. San Isidro, 14 de julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - La Presidente del Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Doctora Amelia Teresa Mastrogiácomo - Juez, sito en la calle Garay 1768 piso 2do., de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Mier Alfredo Osvaldo c/Constructora Retama S.A. y Otro/a s/Despido" (Expte. N° 65222), que tramitan ante este Tribunal, cita y emplaza a FIDEL ALDAVE VARGAS, DNI 95019761, para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. Mar del Plata, octubre de 2021. Se transcribe auto que lo ordena: Mar del Plata, de octubre de 2021. Atento lo solicitado y habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C.C., conforme los informes de la Cámara Nacional Electoral y el Renaper en los cuales no se informan los domicilios registrados por el demandado Fidel Aldave Vargas, procédase a la notificación solicitada por medio de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial (art. 145 C.P.C.C. y 22 ley 11.653). Funcionario Firmante :18/10/2021 08:53:17 - Sallette Erika Graciela - Juez Observaciones: Se hace saber que la Actora goza del beneficio de gratuidad (conf. art. 20 Ley de Contrato de Trabajo, art. 22 Ley 11.653, y Ley 12.200); y en razón de ello, el presente se encuentra libre de tasas y demás derechos administrativos.

jul. 19 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza a herederos de MARÍA LUISA ESCUDERO o quien se considere con derecho para que se presente en autos "Ezcurra Luciano c/Sucesores Testamentarios de Elina Fernandez s/Prescripción Adquisitiva" 24951-2005- Expediente N° 60671 en el término de diez días a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial.- General San Martín, 14 de julio de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaria, Juzgado Civil y Comercial N° 9 S.M. Acuerdo 3975/2020 SCBA.

jul. 19 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - En el Tribunal de Trabajo N° 1 de San Miguel, Dpto. Judicial de San Martín, sito en Avenida Presidente Perón 2450, San Miguel, Presidencia a cargo del Dr. Miguel Angel Mendez, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Alberto Colotta, en Causa caratulada "Exp. N° 21274 - Rodriguez Marcelo Alejandro c/Costa Roberto Alejandro y Otro/a s/Despido", a efectos de solicitarle se proceda a publicar edicto por el término de dos (2) días a fin de notificar a ACESTE OSCAR ALBERTO, DNI 8.505.057 y a COSTA ROBERTO ALEJANDRO, DNI 20.270.951, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "San Miguel, 4/8/2021. Sentencia.... Cuestiones.... Fallo: Autos, Vistos y Considerando: El resultado del Acuerdo que antecede, El Tribunal Resuelve: 1) Hacer lugar la demanda incoada por el Sr. Marcelo Alejandro Rodríguez contra Roberto Alejandro Costa y Oscar Alberto Aceste, condenando a estos últimos, en forma solidaria (arts. 26 LCT, 699 y ss. Código Civil -Ley 340-, 7 del Código Civil y Comercial de la Nación -Ley 26.994-), a que abonen, dentro de los 10 (diez) días de notificada la presente, mediante depósito en cuenta bancaria perteneciente a estos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de Pesos Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Doce (\$642.012.-), por concepto de los rubros reseñados en la Cuestión Primera de la presente sentencia; con más los intereses moratorios cuya liquidación se practicara en base a la Tasa Pasiva BIP -Tasa Digital opción plazo fijo tradicional- desde que cada suma resultó devengada (arts. 622 Código Civil -Ley 340-, 7 y 768 del Código Civil y Comercial de la Nación; SCBA L118.615, "Zócaro", Sentencia del 11-III-2015; B62.488, "Ubertalli", Sentencia del 18-V-2016; Causa L118.587, "Trofe", Sentencia del 15 de junio de 2016), desde el momento en que se produjo el distracto de marras, esto es con fecha 26 de diciembre de 2017. Firme y líquida que se encuentre la presente, y ante el incumplimiento de los demandados, debidamente interpelados, los mismos serán pasibles de aplicársele intereses punitivos, los que se liquidarán a una vez y media la Tasa Activa del Banco de la Provincia de Buenos Aires, operándose la capitalización de intereses desde la fecha de interposición de la demanda (arts. 769 y 770 incs. b) y c) del Código Civil y Comercial de la Nación -Ley 26.994-, 37 CPCC). 2) Rechazar la demandada incoada en cuanto pretende la condena por adicional por cajero y diferencia salarial por horas extras. (art. 18 CN). 3) Imponer las costas a los demandados, en forma solidaria, por resultar vencidos en lo sustancial del planteo sometido a jurisdicción por la actora (arts. 19 y 63 Ley 11.653, 75 CPCC). Ello es así por cuanto la noción de vencido ha de ser fijada con una visión sincrética del juicio, y no por análisis aritmético de las pretensiones y de los resultados; y el fundamento aludido no sufre desmedro por la sola circunstancia del éxito parcial de la demanda (SCBA 6-5-80 "Reseña" 1980 p. 127 N° 251, C. Nac. Civ., Sala M, "Nieto Nicolasa del V c/La Cabaña s/Daños y Perjuicios"). 4) Oficiar a la Administración Federal de Ingresos Públicos para anoticiarla del resultado del presente proceso de conocimiento (art. 46 Ley 25.345). 5) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para el momento de encontrarse firme la liquidación ordenada ut-supra (art. 51 párrafo 2° Ley 14.967). 6) Librar oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal San Miguel, a fin de que proceda a la apertura de una cuenta gratuita para depósitos judiciales a la orden de este Tribunal y perteneciente a estos autos. 7) Regístrese y notifíquese.-" Firmado: Mendez Miguel

Angel, Juez; Ramirez Adrian Anibal, Juez; Barciela Gonzalo, Juez; Colotta Juan Alberto, Secretario de Tribunal del Trabajo. 12/7/2022". San Miguel, en la fecha y hora indicada en la referencia de firma digital inserta. Proveyendo el escrito electrónico presentado con fecha 07/07/2022 16:33:49 p.m. Firmado por la Dra. Veronica Jorgelina Lacquaniti: Librense edictos a fin de notificar la sentencia de fecha 04/08/21, dejando debida constancia de lo dispuesto por el art. 22, Ley 11.653.-" Firmado: Mendez Miguel Angel, Juez.

jul. 19 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-346-2019 - 7278, caratulada: "Aguilera Jesica Beatriz s/Suministro Gratuito Simple de Estupefacientes en Mercedes -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JESICA BEATRIZ AGUILERA, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Los de la presente causa ME-346-2019-7278, caratulada: "Aguilera Jesica Beatriz s/Suministro Gratuito Simple de Estupefacientes en Mercedes -B-", y el estado procesal en que se encuentra. Que en principio el instituto de la prescripción es de orden público y se produce de pleno derecho, por el transcurso del plazo pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio por cualquier Tribunal, en cualquier estado de la causa y en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo. Así lo ha sostenido reiteradamente nuestra Corte Suprema.- En esta línea de interpretación, se requirieron los antecedentes penales de los encartados. Que así las cosas teniendo en cuenta que con fecha 11 de marzo de 2019, se citó a las partes a juicio en la presente causa (v. fs. 40). Por otra parte el hecho que aquí se investiga se elevó como lo había calificado la Fiscalía como Suministro Gratuito Simple de Estupefacientes en Grado de Tentativa previsto y reprimido por los arts. 5 inc "e" y último párrafo, y art 11 inc "e" de la Ley 23.737 y arts. 42, 44 y 45 del C.P., cuya escala penal establece un máximo de pena de dos años. Que, respecto del delito que se le imputa a la encausada de autos, debe tomarse como plazo para computar los términos de la prescripción de la acción, los tiempos del delito en grado de tentativa, atendiendo a la reducción del art. 44 del Código Penal, conforme ha entendido ampliamente la doctrina y la jurisprudencia que da tratamiento al tema, (Código Penal. Comentado y Anotado. Andrés José D'Alessio, Mauro A. Divito. Parte General. Artículos 1 a 78 bis, pág. 721/722). Así, teniendo en cuenta la fecha de la citación a juicio, siendo éste el último acto que interrumpió la prescripción, considero que conforme lo establece el art. 59 inc. 3 del C.P., corresponde disponer la prescripción de la acción, toda vez que, a la fecha han transcurrido más de dos (2) años, sin que la encausada haya cometido otro delito (ver informes de antecedentes penales de fs. 95/96 y 97). Que conforme surge del análisis armónico de las disposiciones de los arts. 62 inc. 2do. y 67 párrafo 4to. inc. d del Código Penal, puedo afirmar que desde ése acto procesal con entidad suficiente para interrumpir el curso de la prescripción (citación a juicio), transcurrió el plazo al que alude en su inc. 2 el art. 62 del Código de Fondo. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Accion Penal en la presente causa y sobreseer a la encartada Jesica Beatriz Aguilera (art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de Suministro Gratuito Simple de Estupefacientes en Grado de Tentativa previsto y reprimido por los arts. 5 inc. "e" y último párrafo, y art 11 inc. "e" de la Ley 23.737 y arts. 42, 44 y 45 del C.P. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, librense los oficios de Ley y, en su oportunidad, archívese. Fdo. 14/07/2022, Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Subrogante."

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial de San Isidro hace saber que a partir del día 30 de agosto de 2022, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN AUTORIZADA, en el marco de las Acordadas 3397 y 2049/12, por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2112/2021 -A4/2021- de 1179 EXPEDIENTES LABORALES seleccionados para destruir con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1992 hasta 2005 correspondientes a los legajos 484 al 662 pertenecientes al TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 4 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO. Conforme de la destrucción (cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos o desde la recepción de la comunicación vía oficio o vía mail (según fuere el caso) a los que se refiere el artículo 119 de la Ac. 3397/08 y la Res. 2921/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. A tal fin, los listados con la nómina de expedientes a destruir se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle O'Higgins N° 1144 del Partido de San Isidro. San Isidro, 14 de julio de 2022. Dra. Gabriela Linsalata Jefa del Archivo del Departamento Judicial de San Isidro. Linsalata Rosa Marta Gabriela, Secretario.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial Dolores, hace saber que el día 29 de agosto de 2022, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 887/2021 del 10/06/2021, en los términos del Art. 115 del Ac. 3397/08, correspondiente a 3.530 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1976 y 2013, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes a los JUZGADOS CORRECCIONALES N° 1, N° 2 Y N° 3; a los JUZGADOS DE TRANSICIÓN N° 1 Y N° 2; a los TRIBUNALES EN LO ORAL Y CRIMINAL N° 1 Y N° 2 y al JUZGADO DE GARANTÍAS N° 1, del Departamento Judicial Dolores, habiendo sido revisados por el Departamento Histórico Judicial. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la citada localidad. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de Edictos y/o desde la recepción del presente oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del citado cuerpo legal, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente requerido, en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil y/o promover la revocación de la autorización de destrucción dispuesta por la SCBA, en el eventual caso de verificar un supuesto de conservación prolongada conforme previsiones del artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Dolores, 14 de julio de 2022. Dr. Martín A. Mehl Bengoa. Abogado Adscripto de la SCJBA a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Dolores.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - "DIAZ CARLOS ALBERTO c/Roldao Alvez Da Costa Antonio s/Ejecución de Sentencias", Expte. N° 79.726 en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Mercedes. A los fines de ampliar el edicto publicado en Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires con fechas 11 al 13 de julio de 2022, aclárese: Comisión Martillero: 2,5% a cargo de cada

parte con más el 10% de aportes previsionales. Mercedes, Bs. As., julio de 2022. Firmado: Dra. Barbara Sheehan. Secretaria.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - Dra. Laura Andrea M. Pérez. Juez Subrogante, del Juzgado de Paz Letrado de Alberti (B), Secretaría Interina, a cargo de la Dra. Adriana L. Rojo, del Departamento Judicial Mercedes, en autos caratulados "Martínez Daniel Alberto c/Milatic Ramón Antonio y/o Quien Resulte Titular s/Usucapión" Expediente N° 15695, ha resuelto: De conformidad con lo pedido y a fin de que tome conocimiento, tanto RAMÓN ANTONIO MILATICH, DNI N° 8.076.623, soltero nacido el 8 de octubre de 1949 como quienes se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión designado catastralmente como Circunscripción VIII, Sección A, Manzana 14, Parcela 4, Matrícula N° 3069 de Alberti (002), publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Judicial y en el diario El Censor de la ciudad de Bragado, citándose los por diez días, para que se presenten y contesten la demanda, previniéndose que luego de vencido dicho plazo, se nombrará defensor de ausentes. Alberti, julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de Mariano C. Otero, Secretaría Única conjuntamente a cargo de Adriana B. Romero y Sergio H. Gambini, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, sito en Mitre 755, 4 Piso de la ciudad de Zárate, hace saber que con fecha 28 de octubre del año 2021, en los autos caratulados: "Proyectos Educativos Integrales S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 51019. se ha declarado la apertura del concurso preventivo de PROYECTOS EDUCATIVOS INTEGRALES S.A., CUIT N° 30-71234035-1, con domicilio en Ruta 4 Km 5,5 Localidad Cardales, Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires y en el que se hace saber que: se ha fijado hasta el 10/08/2022 el término para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico conforme a las pautas indicadas en el protocolo propuesto, el cual se encuentra a disposición para lectura en el trámite de fecha 08/03/2022, que podrá ser consultado en la página de la SCBA a través de la Mesa de Entradas Virtual. También se hace saber a la Sindicatura que los días 22/09/2022 y 21/10/2022 respectivamente, deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada, a cuyo fin dispone de las facultades que le confiere el art. 33 de la LCQ para obtener toda la información necesaria para el cumplimiento de su cometido. Además se como fecha final para que la deudora o quienes hayan solicitado verificaciones presenten observaciones al informe general del síndico, el día 04/11/2022. Y por último se convoca a los acreedores para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en el asiento del Juzgado el día 02/05/2023 a las 10:00 hs., si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en el art. 45, Ley 24.522, siendo la fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 09/05/2023.

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2, a cargo del Dr. Daniel Orlando Mattii, Magistrado Suplente, Secretaría Única, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, Dpto. Jud. Necochea (CP 7630) hace saber que el día 26/08/2021 se decretó la quiebra de CLAUDIA VIVIANA GAVILÁN, DNI 23.265.786, con domicilio en calle 78 N° 2744 de la ciudad Necochea. Síndico designado: Cdr. Daniel E. Masaedo, con domicilio en calle 60 N° 2920 Piso 1º Of. A. Días y horarios de atención: Lun. a juev. de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 24/08/2022 en formato digital a la casilla de mail zmasaedo@outlook.com y en formato papel en dicho domicilio. Para tener por válida la insinuación deberá presentarse en ambos formatos. Presentación del Inf. Ind.: 19/10/2022. Presentación del Inf. Gral.: 21/12/2022. Arancel: \$2.916,00. el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 incs. 3 y 5 LCQ). Necochea, 13 de julio de 2022. El presente se libra con habilitación de días y horas inhábiles. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Los que serán abonados al momento de la existencia de fondos en autos, debiendo la sindicatura tenerlo en cuenta para el momento de realizar proyecto de distribución. El presente deberá diligenciarse en el marco de lo normado por los arts. 574 y 575 del CPCC, y Arts. 89 y 273 inc. 8 de la Ley 24.522; sin previo pago de tasa, arancel, impuesto o contribución.

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a HUGO ENRIQUE VENIALGO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-8995-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado del auto que a continuación se transcribe, junto con el proveído que ordeno el presente: "Lanús, 13 de julio de 2022. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPRP). Fdo.: Ramiro G. Varangot Juez. Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Hugo Enrique Venialgo mediante el veredicto y sentencia dictado el día 9 de noviembre de 2021 cuando se lo condenó a la pena de siete (7) meses de Prisión de Efectivo Cumplimiento y costas con mas la declaracion de reincidencia, en orden al delito de Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-8995-21. Contra dicho pronunciamiento se interpuso recurso de apelación, el cual fue declarado admisible por la Sala I de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Lomas de Zamora, y confirmó la sentencia dictada por esta Sede. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Hugo Enrique Venialgo fue aprehendido el día 13 de mayo de 2021, y permaneció privado de su libertad hasta el día 12/12/2021 en que fue excarcelado. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Hugo Enrique Venialgo venció el día 12 de diciembre de 2021. Es el cómputo que practico. Secretaría, 13 de julio de 2022. Fdo.: Camila Gomez Lombardi, Auxiliar Letrada. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos mil trecientos quince (\$1.315, 00). Art. 80 de la Ley (Buenos Aires) 15311 Ley impositiva para el año 2022. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, 13 de julio de 2022. Fdo.: Camila Gómez Lombardi, auxiliar letrada. Lanús, 13 de julio de 2022. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPRP). Notifíquese. A tal fin, en razón de ignorarse el

domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados, notifíquese a Hugo Enrique Venialgo de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez." Secretaría, 13 de julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - En causa N° 1660-2018 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, seguida a "GIMENEZ, ELIAS GABRIEL s/Amenazas", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 27 N° 1707 y 38 de Las Toninas. Partido de la Costa, Pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, julio del 2022. Autos y Vistos... Resuelvo: I. Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N°1660-2018 Amenazas y en consecuencia. II. Sobreseer totalmente al nombrado Gimenez Elias Gabriel, cuyos demás datos son de figuración en autos, por haberse extinguido la acción penal por el curso de la prescripción... Notifíquese...".

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-4611-18 seguido a PEREZ CARRASCO FLAVIA BELEN por el delito de Resistencia a la Autoridad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenido Perez Carrasco, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Dolores, Pcia. de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de julio de 2022. Autos y Vistos:...; Resultando:...; y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Perez Carrasco Flavia Belen, argentina, DNI N° 33.194.436, nacida el 01 de octubre de 1987 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hija de Aldo Miguel Garcia y de Graciela Norma Perez Carrasco; en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, previsto y reprimido por el art. 239 del Código Penal por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc. 3° y 62 del Código Penal y art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal. II. Dejar sin efecto la Rebeldía y Orden de Comparendo que pesa sobre Flavia Belen Perez Carrasco, el cual circula desde el día 21 de marzo de 2.0198, bajo el registro CC3014764. Líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. III. Proceder a la notificación de Flavia Belen Perez Carrasco por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 13/07/2027, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Gastón E. Giles. Juez".

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - En causa N° 470/2018, IPP N°03-02-000985/15, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a "Ucha Myriam y Otros s/Usurpación de Propiedad", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la nombrada cuyo último domicilio conocido era en calle 42 N° 463 de Santa Teresita, pcia. de Bs.As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 9 de junio de 2022. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. 1. Dar por cumplidas las obligaciones impuestas a los imputados en oportunidad de suspenderse el juicio a prueba a... y Ucha Victoria y declarar extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 470-2018, Sobreseyendo totalmente a... y MYRIAM UCHA,..., por el delito de Usurpación de Propiedad por el que mediara requisitoria de elevación a juicio. (Arts. 76 ter, 4to. párrafo del C.P. 304/304 y 323 y 404 concs. del C.P.P., art.181, 65/67 del C.P.) 2. Regístrese, notifíquese, firme que quede el mismo, efectúense las comunicaciones de ley. Fdo: Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez. Ante mi: Florencia Doumic. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Dr. Guillermo Abel Pocatino, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Mar del Plata con fecha 29-06-2022 ha decretado la Quiebra del Sr. HADAL, DANIEL ENRIQUE, CUIT N° 20-33670115-6 con domicilio real en Calle 12 N° 792 Dto. Fondo de la ciudad de Balcarce. Se intima al fallido para que dentro del plazo de 24 horas ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto por el Art. 88 Inc. 3 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Se intima a los terceros que posean bienes y papeles del fallido para que dentro de las 48 horas de la última publicación edictal, los pongan a disposición del juzgado y/o denuncien su ubicación e individualización como así también está prohibido hacer pagos o entregas al mismo, bajo apercibimiento de ley. Se fija hasta el 13-09-2022 para que los acreedores anteriores a la presente declaración de quiebra presenten a la Sindicatura del Cr. Sergio Rolando Juric sito en Diagonal Pueyrredón 2965 10° Piso Dto. 49 de Mar del Plata en los días lunes a viernes de 9:30 a 17:30 horas sus demandas de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (Arts. 14 Inc. 3 y 88 último párrafo de la ley citada) en formato papel para control (solicitar turno al mail srjuric@gmail.com) y enviando la presentación y documentación respaldatoria en formato PDF al citado correo electrónico en forma previa. Se establece que hasta el 27-10-2022 el Síndico deberá presentar el Informe Individual. Mar del Plata, agosto de 2022.

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Goroso Miguel Angel s/Quiebra (Pequeña)" Expte: 37.878, con fecha 26 de abril del 2022, se decreto la Quiebra del Sr. GOROSO MIGUEL ANGEL, DNI 32.800.576, CUIT 20-32800576-0, argentino, con domicilio en calle Ayacucho N° 286 de esta ciudad de Tres Arroyos.- Se hace saber que se ha designado Síndico de la quiebra al contador Martin Pablo Dello Russo, con domicilio constituido en Lavalle N° 476 de Tres Arroyos.- Se a resuelto fijar plazo hasta el 30 de septiembre de 2022 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico de la quiebra. Fijar plazo hasta el día 15 de noviembre de 2022 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 30 de diciembre de 2022, para que presente el Informe General.

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo del Juez Subrogante Dr. Fernando M. Elizalde, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos, hace saber por cinco días que en autos caratulados "Nelson Oñatibia S.R.L. s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 47080, en fecha 16/06/22 se ha decretado la Quiebra de NELSON OÑATIBIA S.R.L. con CUIT N° 30-7084925-1 con domicilio en Ruta N° 3 km 496 Parque Industrial de esta ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designada o en el cargo de Síndico la Cra. María Cristina D'Annuncio, con domicilio procesal físico en calle Pellegrini N° 125 PB A de ésta ciudad de Tres Arroyos, y electrónico en la casilla 27178382689@cce.notificaciones, Tel. de contacto 0291-156431183. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 31 de agosto de 2022, admitiendo para el caso el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía e-mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule la funcionaria sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verificatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por e-mail a las casillas alternativas indicada por la Síndico (cris_contadora@yahoo.com.ar y/o scpreciado@gmail.com), y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verificatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundamentalmente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio procesal físico constituido por la Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verificatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta bancaria del Banco Provincia de Buenos Aires N° 6243-31100/6 CBU 0140393803624303110067, titularidad de la síndico actuante. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel e-mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. A los efectos del contralor dispuesto por el art. 34 de la L.C.Q., la Síndico dentro de las 48 horas de concluido el plazo de verificación tempestiva, habrá de elevar a la plataforma digital correspondiente a esta causa, la nómina de acreedores insinuados. A partir de allí, y frente al requerimiento de los interesados legitimados, efectuada al e-mail de la Síndico, éste habrá de remitir copias de la petición verificatoria al interesado, en los términos y por los plazos dispuestos en el referido art. 34 de la ley concordada. Se fijó plazo hasta el día 13 de octubre de 2022 para que la Síndico presente el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 25 de noviembre de 2022, para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles del mismo, los entreguen a la Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 14 de julio de 2022. Mariana C. Druetta, Secretaria.

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 19 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alicia Alvarez, hace saber que en autos caratulados "Ponce Justo Omar s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 50260-2018, se ha decretado con fecha 16 de agosto de 2018, la quiebra de JUSTO OMAR PONCE, DNI 12.850.179, CUIL 20-12850179-8, con domicilio real en 152 e/ 49 Bis y 50 N° 5680, Don Carlos, La Plata, Pcia. de Bs. As., habiendo sido designada Síndico la Cra. Analía Hebe Gonzalez, con domicilio en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 3 de octubre de 2022, de lunes a viernes 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936, teléfono 4224980 y/o correo electrónico consulpyano@hotmail.com. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de mi titularidad Banco Nación, Caja de Ahorro 21700300494279, CBU 0110030330003004942797. Se presentará informe individual de créditos el día 18 de noviembre de 2022 e informe general el día 12 de Diciembre de 2022. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notificar a SARACHO GUSTAVO ARIEL, en la causa 07-02-14723-13/00 (interno 5105), seguida a Saracho Gustavo Ariel por el delito de "Desobediencia", de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: //field, 12 de julio de 2022. Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía del imputado saracho gustavo ariel (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Saracho Gustavo Ariel, en la presente causa N° 07-02-14723-13/00 (nº interno 5105) que se le sigue en orden al delito de Desobediencia, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Saracho Gustavo Ariel, DNI N° 22.115.123, de nacionalidad argentina, casado, nacido el día 7 de agosto de 1971, en la Provincia de Córdoba, hijo de Elsa Mafalda Saracho, domiciliado en calle José Ingeniero N° 3340, San Fernando, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2802819 en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho,

archívese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado." Banfield, 14 de julio 2022.

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Gabriela Silvia Rizzuto, cita y emplaza a GIANFRANCO MATIAS AYRALA (apodado Kito, denacionalidad argentina, titular del documento nacional de identidad N° 40.746.007, nacido el día 11 de noviembre de 1995, en la localidad de Isidro Casanova, de estado civil soltero, instruido, hijo de Jorge Ramirez y de Mariana Aylara, con último domicilio denunciado en autos en la calle Venialbo N° 820 de González Catán, partido de La Matanza, titular del prontuario N° 1398275 de la sección AP de la Policía de la Provincia de Buenos Aires); por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezcan ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa N° 518-2021-2440 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "//// Justo, 13 de julio de 2021. Por recibido el escrito electrónico que antecede. Previo a resolver, habida cuenta que a la fecha se ignora el lugar donde reside Gianfranco Matias Ayrala, cíteselo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP.- para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 303 y codtes. del CPP.). Fdo.: Gabriela Silvia Rizzuto, Juez. Ante mí: Laura C. Suarez, Auxiliar Letrado". Secretaría, julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirija a Ud. en causa N° 5077 (I.P.P. N° 13-00-2933-16), seguida a CESAR EMANUEL GIMENEZ, por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución, por el plazo de cinco (5) días, que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, julio de 2022. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción en Causa N° 5077 seguida a Cesar Emanuel Gimenez por el delito de Hurto en grado de tentativa (Arts. 42 y 162 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Cesar Emanuel Gimenez, titular del DNI N° 40.832.907, de nacionalidad argentina, nacido el día 11 de marzo de 1996 en la localidad de Don Bosco, del partido de Quilmes, hijo de Silvio Aristides Gimenez y de Laura Noemí Fernández, con domicilio en calle Los Andes N° 250 de la localidad de Don Bosco, del partido de Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 05 de febrero de 2016 en la localidad de Don Bosco, del partido de Quilmes (Art. 42 y 162 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.). III. Regular los honorarios profesionales del Dr. Martín Andrés Giandomenico (T IX° F° 66 del C.A.Q.) en la suma equivalente a treinta (30) Jus, para el nombrado, con más el porcentaje de ley, por el desempeño profesional en la presente causa. Arts. 9, inc. 3° apartado r) de la Ley 14.967). Regístrese, notifíquese electrónicamente a las partes y al imputado por medio de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, con la transcripción del art. 54 de la Ley 14.967. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". A continuación se transcribe el Art. 54 de la Ley 8904: Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados por el reajuste establecido en el art. 24, con más un interés del ocho por ciento anual. b) Reclamar los honorarios, con más el interés que percibe el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado, quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo.

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a ADRIAN RAMON AMARILLA SANCHEZ en causa N° 20-00-021747-21 Registro de interno N° 403, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 14 de julio del año 2022.- En atención al estado de autos, y toda vez que hasta el día de la fecha no ha sido habido el encartado Adrian Ramon Amarilla Sanchez, y tampoco ha podido dar respuesta la Sra. Defensora Oficial, respecto del paradero de su ahijado procesal, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal, se cita y emplaza a Adrian Ramon Amarilla Sanchez, por el término de cinco días, a estar a derecho.-A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo. Brenda L. Madrid, Juez.- Dr. Mariano Albanese-Auxiliar Letrado."

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a GUSTAVO ALEJANDRO NAVARRETE, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-757-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Amenazas y Daños del auto que a continuación se transcribe: "///nús, 14 de julio de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 21 de junio de 2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Gustavo Alejandro Navarrete, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez.". Secretaría, 14 de julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a FIGUEROA LUCAS NICOLAS, cuyos datos filiatorios resultan ser: DNI 43.785.268, hijo de Osvaldo Figueroa, y de Griselda Indavare, último domicilio sito en real: Calle Yapeyu N° 450 Glew, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-00-71697-16 XC/IPP 07-00-55812-19, causa registro interno N° 4463, seguida a Figueroa Lucas Nicolas, en orden al delito de Hurto Calificado" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Atento el estado del presente legajo y visto lo informado por la defensa que no conoce domicilio aportado al que consta el autos. Y habiendo recibido el informe de CNE en el que no

figura datos del imputado, citese a Figueroa por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Carlos Gualtieri notifica a FACUNDO CARLOS MELILLAN, en la causa N° 07-00-67322-13 (n° interno 4957) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: " //field, 5 de abril de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-67322-13 (N° interno 4957) seguida a Melillan, Facundo Carlos por el delito de Encubrimiento Calificado, y Considerando: La presente causa trata un hecho de encubrimiento calificado presuntamente ocurrido el 14 de noviembre de 2013 en Esteban Echeverría, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 6 de febrero de 2014 (fs. 43), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Asimismo en las actuaciones, con fecha 26 de mayo de 2014 se concedió a Facundo Carlos Melillan el instituto de suspensión de juicio a prueba por el término de un (1) año (fs. 56/57), en el cual se impusieron las obligaciones del art. 27 bis inc. 1° y 3° del CP y el pago de pesos doscientos (\$200) en concepto de reparación del daño causado como así también la donación mensual de dos packs de leche a una entidad de bien público. Corrida vista al Sr. Representante de la Sociedad, a fs. 126 el Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni solicitó se acredite el cumplimiento del cumplimiento de la donación impuesta. Así planteada las cosas, entiendo que la pretensión fiscalista no va a prosperar. Destaco que desde el día 26 de mayo de 2015 (fecha en que feneció el instituto de suspensión de juicio a prueba) han transcurrido mas de seis (6) años a la fecha. Resalto que durante dicho tiempo el aquí imputado ha cumplido en la medida de sus posibilidades con las obligaciones impuestas y, lo que resulta de mayor importancia, no ha tenido nuevos conflictos con la ley lo cual se corrobora con el contenido de los informes del Registro Nacional de Reincidencia y del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires adunados en los actuados. En este sentido es dable señalar que la Sala II de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental C.N° 00-001254-11 expresó: "...evaluadas las circunstancias del caso considero que asiste razón al Magistrado de la instancia en cuanto al criterio en el que se basa para computar el término de interrupción del plazo de otorgado en el beneficio de suspensión de juicio a prueba. Así pues, el período de suspensión del curso de la acción lo determina la propia resolución en la cual se otorga al imputado la suspensión del juicio a prueba, y este se fijó en el plazo de un año. En tal sentido, no puede perderse de vista que si bien la probation resulta un acto que interrumpe el plazo de la prescripción, transcurrido el vencimiento del plazo por el que se suspende el juicio se levanta la causal de suspensión de la acción, pues fenece la causa interruptiva y nuevamente retoma su curso la acción penal. En apoyo a lo expuesto, ...el criterio sostenido por la Magistrada de la instancia conforme lo resuelto por el Tribunal de Casación Penal Pcia. de Buenos Aires, Sala III, causa 55.978, que la prescripción de la acción penal es una limitación normativa al ejercicio de la acción derivada de un delito, consistente en la restricción temporal de la persecución penal y extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción, fuera del término fijado en la suspensión de juicio a prueba resulta violatorio del principio de legalidad...". Además la doctrina sostuvo que: "Extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción por fuera del término fijado en el instituto de la suspensión del juicio a prueba, resulta violatorio del principio de legalidad" (TC0005 LP 55987 RSD-312-13 S 1-8-2013, Juez Celesia (SD) Mag. Votantes: Celesia-Ordoqui). Asimismo destaco que la situación de incertidumbre, ansiedad e inseguridad que confronta todo procedimiento penal debe resolverse en el menor tiempo. Así lo ha entendido la CSJN en el precedente Mattei (Fallos: 272:188) Por todo lo expuesto es que Resuelvo: I. Declarar la extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-67322-13 (n° interno 4957) respecto a Melillan, Facundo Carlos a quien se le imputa el delito de Encubrimiento calificado, hecho presuntamente ocurrido el día 14 de noviembre de 2013 en el partido de Esteban Echeverría. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Melillan Facundo Carlos, titular de DNI N° 37.053.231, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 3 de agosto de 1992, en Lomas de Zamora, hijo de N.N. y de Elizabeth Melillan, domiciliado en calle Los Pinos N° 139, El Jaguel, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2835444, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1393624., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo.: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado" Banfield.

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a GUILLERMO ARIEL GONZÁLEZ, JUAN IGNACIO QUIROGA y a ALBERTO MARCELO QUIROGA por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-15569-15 (n° interno 5942) seguida a los nombrados en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, cuya resolución infra se transcribe: " //field, 14 de julio de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-15569-15 (n° interno 5942) del registro de este Juzgado y N° 5029/2016 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excmo. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Quiroga Alberto Marcelo, Gonzalez Guillermo Ariel y Quiroga Juan Ignacio s/Resistencia a la Autoridad" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de resistencia a la autoridad presuntamente ocurrido el día 13 de marzo de 2015 en Llavallol partido de Lomas de Zamora, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 14 de noviembre de 2016, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que en fecha 1 de febrero de 2019 se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Quiroga Alberto Marcelo. Que el 13 de julio de 2022 el Sr. Agente Fiscal, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni solicitó la prescripción de la acción penal para los encartados Quiroga Alberto Marcelo, Gonzalez Guillermo Ariel y Quiroga Juan Ignacio. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al

manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 14 de noviembre de 2016 (fs. 178), y que habiéndose glosado las planillas de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal de los inculcados, según las actuaciones obrantes, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer a los encartados Quiroga Alberto Marcelo, Gonzalez Guillermo Ariel y Quiroga Juan Ignacio por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Quiroga Alberto Marcelo ya que mantener las mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y Orden de comparendo compulsivo del imputado Quiroga Alberto Marcelo. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto de los encartados Quiroga Alberto Marcelo, Gonzalez Guillermo Ariel y Quiroga Juan Ignacio, en la presente causa N° 07-00-15569-15 (n° interno 5942) que se les sigue en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer a los imputados Quiroga Alberto Marcelo, titular de DNI N° 27.696.397, argentino, soltero, nacido el 07/11/1979, en Ciudad Autónoma De Bs As, hijo de Daniel Quiroga y de Teresa Salina, domiciliado en Calle Monoblock 2 Escalera 2 Piso 2° Dto. A Llavallol, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3191696, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1431622 AP; Gonzalez Guillermo Ariel, Titular de DNI N° 39.874.717, argentino, soltero, nacido el 11/05/1996, en Lanus, hijo de Miguel Angel y de Mirian Esther Gomez, domiciliado en Calle Rodriguez Nro. 2120 Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3191693, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1420049 y Quiroga Juan Ignacio, titular de DNI N° 35.994.018, argentino, soltero, nacido el 11/09/1990 en Monte Grande partido de Esteban Echeverria, hijo de Daniel Quiroga y de Teresa Salina, domiciliado en Calle Monoblock 2 Escalera 2 Piso 2° Dto. A Llavallol, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3191696, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1431622 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal y a los imputados por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar letrado". Banfield.

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a DIEGO RUBEN MONZON VALDEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-3573-20 (n° interno 7762) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificada, cuya resolución infra se transcribe:"//field - Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Monzon Valdez Diego Ruben por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se le declarará su Rebeldía,(Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Banfield.

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza a ALEJANDRO SEBASTIÁN CEBALLES por el término de tres días computable a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°4999 (125/2021) (Juzgado de Garantías N° 3, IPP. N° 10-00-15145-20 de la UFIJ N° 1; Departamentales) seguida a "Palacios, Cirilo Ramón Ángel s/Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada de ningún modo en Grado de Tentativa" del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Visto el estado de autos, y atento lo que desprende de las presentaciones registradas como Oficio de Organismos del Poder Judicial (241701373003481286); Oficio de la Comisaría (246301373003594907); Escrito presentado (228301373003608311) y Informe del Actuario - Se cumple (235801373003766313) e ignorándose la residencia actual del condenado Cirilo Ramón Ángel Palacios, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia, líbrense oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales. (art. 129 del CPP). Fdo.: Carlos Roberto Torti, Juez." Secretaría, 14 de julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - "///dad de Quilmes, julio de 2022. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 5329 respecto de NOELIA ALEJANDRA BAZAN, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P., II.- Sobreseer total y definitivamente a Noelia Alejandra Bazan, titular del DNI N° 39.708.005, nacida el 26 de mayo de 1996 en la localidad de Florencio Varela, de nacionalidad argentina, soltera, empleada, con domicilio en calle 568 sin número y el tero de la localidad de San Jorge, partido de Florencio Varela, en orden al delito de Robo, hecho que fuera imputado como ocurrido el día 19 de mayo de 2019 en la Ciudad de Quilmes. Regístrese, notifíquese electrónicamente a las partes y a la imputada por medio de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fecho, comuníquese y archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".-

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - "///dad de Quilmes, Julio de 2022. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 5371 respecto de LUCAS DANIEL BARRIO, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P., II.- Sobreseer total y definitivamente a Lucas Daniel Barrio, titular del DNI N° 35.352.264, de nacionalidad argentina, nacido el día 29 de junio de 1990 en Quilmes, hijo de Luis Alberto y de Silvia Esther Dominguez, con domicilio en calle 49 A N° 4712 e/147 y 148 de la localidad de Hudson, del partido de Berazategui, en orden al delito de Atentado a la Autoridad agravado por poner manos a la autoridad en concurso ideal con lesiones leves, hecho que fuera imputado como ocurrido el día 16 de diciembre de 2018 en Berazategui. A tal fin, librese oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires. Regístrese, notifíquese electrónicamente a las partes y al imputado por medio de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días. Fecho, cúmplase con las comunicaciones de Ley y archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".-

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a AYELEN BEATRIZ PEREZ, en la causa N° 6713 del registro de éste Juzgado, DNI N° 45518093, con último domicilio en la calle José Hernandez 2965 de la localidad y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-6713 que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "No habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo . (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)" Fdo. Mariela Quintana, Juez." Secretaría, 13 de julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a BRIAN ERNESTO FERNANDEZ, en la causa N° 6348-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 40075024, con último domicilio en la calle Rocha 720, barrio Santa Maria de la localidad de Pilar, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° CP-6348 que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (ver cual de los dos) (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.): "No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, visto lo informado por la Comisaría y por el Sr. Defensor Oficial, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo." Fdo. Mariela Quintana, Juez." Secretaría, 14 de Julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Rojas Sandra Liliana s/Cobro Ejecutivo", (Expte. 73920), cita a la ejecutada SANDRA LILIANA ROJAS para que tome intervención dentro de los cinco días subsiguientes, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, junio de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GONZALEZ SEQUEIRA JAIME, argentino, instruido, nacido el 30/12/84, DNI Nro. 31.142.313, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 306/15-2291.

jul. 20 v. jul. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos: "Cons. Edificio Solimar II c/Ravitti Oscar Osvaldo y Otros s/Cobro Ejecutivo, (Excepto Alquileres, Arrendamientos, Ejec. etc)", Exp. N°, cita por el término de 5 días con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiera, a los Herederos del Sr. EDUARDO FRANCISCO RABITTI (DNI 7.657.202), opongán las excepciones del caso bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a SOLEDAD MARINA CAPPÁ, para que oponga las excepciones que le corresponda, en los autos: "Banco Macro S.A. c/Distribuidora Basa S.R.L. s/Cobro Ejecutivo", Expte. Nro. 54871 bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente (Art. 529 inc. 2 del C.P.C). Bahía Blanca, 15 de julio de 2022. Alicia Guzman. Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Moreno-Rodríguez sito en Int. Pedro Whelan 671, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, declara Rebelde a la Sra. MARIA LUJAN GIMENEZ, DNI 40.455.872 en los autos autos caratulados: "Gimenez Bacilio y Otra c/Maroni Angel Eduardo

Jose y Otros s/Daños y Perjuicios", (Expte. N° 19022-18), haciendo saber que las sucesivas resoluciones judiciales se tendrán por notificadas los días martes y viernes, o el siguiente hábil si este fuera feriado, mediante su publicación en la Mesa de Entradas Virtual (MEV), a excepción de la sentencia definitiva, que se notificará por cédula, telegrama electrónico o, en su caso, por edictos (Art. 11 del Anexo único del Ac. 4039/2021, reglamentario del Ac. 4013, S.C.J.): "Gral. Rodríguez, 02 de mayo de 2022. En atención a lo solicitado, lo que resulta de la certificación que antecede e informando la Actuaría en este acto que se encuentra vencido el plazo dispuesto en la providencia aludida precedentemente para tomar intervención en los presentes y ratifique todo lo actuado en su nombre sin que lo hubiere efectuado, dándose por perdido el derecho que para hacerlo tenía y, haciéndose efectivo el apercibimiento que determina el Art. 59 del C.P.C., declárasela rebelde. Asimismo, hágase saber que las sucesivas resoluciones judiciales se tendrán por notificadas los días martes y viernes, o el siguiente hábil si este fuera feriado, mediante su publicación en la Mesa de Entradas Virtual (MEV), a excepción de la sentencia definitiva, que se notificará por cédula, telegrama electrónico o, en su caso, por edictos (Art. 11 del Anexo único del Ac. 4039/2021, reglamentario del Ac. 4013, S.C.J.). Notifíquese". Fdo. Leandro Nahuel Joandet. Juez. Gral Rodríguez, julio de 2022.

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown N° 2257 de Mar del Plata, en autos caratulados: "Chapa Oscar Leonides y Otro/a c/Inchauspe Mauricio David s/Materia a Categorizar", (Expte. N° 128398), cita al Sr. MAURICIO DAVID INCHAUSPE y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: VI, Sección: A, Manzana: 46 R, Chacra-Quinta: 46, Parcela: 7, Matrícula: 146398 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón (045), para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata.

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Azul, Dpto. judicial Azul, en autos caratulados: "Cecilio Blas Heraldo c/Balderrama Francisco s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 66490, se ha resuelto: "Azul, 21 de junio de 2022. Proveyendo Citación por edictos - Solicita (246200022002745885). De acuerdo con lo pedido, y a mérito de lo dispuesto por los Arts. 145 y concs. del CPCC, cítese por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y Diario El Tiempo de Azul, a FRANCISCO BALDERRAMA y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Nomenclatura catastral Circ. 1; Secc. G; quinta 9; Mza. 9 a; parcela 5 del partido de Azul 006, partida inmobiliaria 3324, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula 39282 de Azul, para que se presente/n y conteste/n demanda en autos dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 680, 320 y conc. C.P.C.C.)". Fdo. José Federico Peña. Juez.

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre las de 47 y 48 de La Plata, en autos caratulados: "Prieto Martin c/Bricchetto y Torrijo Noemí Magdalena Dolores y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita por diez (10) días a los Presuntos Herederos de la Sra. FRANCISCA CONSTANZA TORRIJO / FRANCISCA CONSTANZA DE BRICCHETTO y a quien se crea con derechos al dominio de los inmuebles objeto de autos, cuya nomenclatura catastral es: Circ. IV, Secc. G, Mza. 71, Fracc. X, Parc. 6 y 8 (Matrícula N° 221.287 y N° 221290 de La Plata, localidad Gonnet (055), ubicados en la calle 11 Nro. 4338 entre las de 491 y 492 y calle 492 Nro. 1635 entre las de 11 y 12 ambos de la localidad de Villa Castels, Manuel B. Gonnet, La Plata, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (Arts. 341, 681 del C.P.C.C.).

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza a ENRIQUETA LARRAVIDE y a quien se considere con derechos sobre el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la matrícula n° 225438 de la ciudad de La Plata, Circ. 1, Sec. M, Manzana 941, Parc. 12, Partido-Partida 055-7954, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial. La Plata, 13 de julio de 2022. Mariano Fernandez. Secretario.

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Francisco J. Frizza, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la subscripta, en los autos caratulados: "Dietz Maria Cecilia c/Compañía de Seguros La Previsora s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble cuya nomenclatura catastral es: Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección G, Manzana 81, Parcela 8 A, inscripto bajo el Folio Nro 1082 del Año 1906 del partido de Puán (085); partida inmobiliaria 085-8253 a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán, 13 de julio de 2022. Fdo. Dra. María Julieta Martínez, Secretaria Letrada.

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, hace saber a ANA JOSEFA CAMACHO (DNI 3.181.404) que en los autos caratulados: "Roitman Sandra Patricia c/Vera Osvaldo y Otro/a s/Despido", (Expte. N° MO-42872-2017), se ha dictado el siguiente proveído: "Morón, 22 de septiembre de 2021... No habiendo los codemandados Camacho Ana Josefa y Vera Osvaldo contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenían, decláreselos Rebeldes (Arts. 12, 28 ley 11653; 59 del CPCC). Notifíquese a los demandados". Fdo.: Valle Ambrosio Miguel. Juez.

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a la

codemandada SALUD INTEGRAL TANDIL S.R.L., CUIT 30-71421896-0, para que en el plazo de diez días, comparezca a estar a derecho y conteste demanda instaurada en su contra en los autos caratulados: "Palacio Alejandra Haydee c/Residencia Nueva Esperanza S.A.S y Otros s/Despido", Expte. N° 18.971, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (Art. 341, párrafo 2do. del CPCC).

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a JUAN PEDRO ZUBILLAGA para que dentro del plazo de diez (10) días tome intervención en los autos: "Ramos Mario c/Siracusa Agostina y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", expediente N° 114408, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Francisco J. Frizza, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la subscripta, en los autos caratulados: "Marquez Pasion Angel c/Bustamante Guillermo y Otro s/Prescripción Adquisitiva Muebles (Infocrec 957)", cita y emplaza a GUILLERMO BUSTAMANTE y ZULEMA ESTHER BATALLA, y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el automotor marca IKA Modelo 1961 Tipo Jeep Motor IKA Nro. 614044660 Dominio-B0833946 a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán, 13 de julio de 2022. Fdo. Dra. María Julieta Martínez. Secretaria Letrada.

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter F. Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra De Francesco, en autos: "DEL GIORGIO EDGAR FABIAN c/Sabattini Nicolas s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 7014-21, cita y emplaza por diez (10) días al demandado a efecto de que comparezca en autos a hacer valer sus derechos, como asimismo, a los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial ad-hoc en turno para que lo represente. Benito Juárez, 2022.

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por diez días a herederos y/o acreedores de MOLINA AMADOR, que se consideran derechos sobre el inmueble: Circ. yo, sec. D, Chacra 193, Mz. 193-J, Parcela 14; a efectos que comparezcan a ejercer sus derechos en autos: "Gallardo Diego c/Molina Amador s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. 7080/2021, en el plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial "Ad-hoc" para que lo represente. Benito Juárez.

jul. 20 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-222-2021-8032, caratulada: "Lugones Paula Elizabeth s/Amenazas Simples, Daño Simple y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real Entre Si, este último delito en Concurso Ideal con Lesiones Leves (P.P. N° 09-00-018938-19/00) y Daño Simples y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real (P.P. N° 09-00-003309-20/00) en Mercedes", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica a la nombrada PAULA ELIZABETH LUGONES, de la siguiente resolución: "///cedes, 15 de julio de 2022. Autos y Vistos: En virtud de lo informado a fojas 132/133, notifíquese por edicto a la condena Lugones Paula Elizabeth, del computo de pena de fs. 126/127, intimándosela a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo: Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante. "///cedes, 22 de junio de 2022. Encontrándose firme la sentencia de 114/122, practique el Auxiliar Letrado el correspondiente cómputo de pena y liquidación de costas (Art. 500 y 530 del CPP)". Fdo: Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante. Cómputo de pena: "Informo a V.S. que el encartado Paula Elizabeth Lugones fue condenado el 27 de mayo de 2022, en la Causa N° ME-222-2021-8032, como autor material penalmente responsable de los delitos de Amenazas Simples, Daño Simple y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real entre sí, este último delito en Concurso Ideal con Lesiones Leves (P.P. N° 09-00-018938-19/00) y Daño Simples y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real (P.P. N° 09-00-003309-20/00), a la Pena de Ocho (8) meses de Prisión en Suspense, con costas, e imponiéndole reglas de conducta que debe cumplir por el término de dos (2) años (fs. 122), sentencia que quedó firme el 21 de junio de 2022 (fs. 124). Así la pena impuesta podrá en su caso tenerse por no pronunciada el 27 de mayo de 2026, su registración a todos los efectos legales caducará el 27 de mayo de 2032, y las reglas de conducta vencerán el 21 de junio de 2024. Asimismo, informo que la encartada Lugones en la presente causa, estuvo privado de libertad por el término de dos días. Liquidación de gastos y costas del proceso que practica el Auxiliar Letrado: Por tasa retributiva..... \$1.315,00. Total..... \$1.315,00. La presente liquidación asciende a la suma de Pesos Mil Trecientos Quince (\$1.315,00)". Fdo: Dr. Hamilton Paul Saba, Auxiliar Letrado; y "///cedes, 22 de junio de 2022. Autos y Vistos: Téngase presente el cómputo de pena y no observando la suscripta error en la práctica del mismo y resultando ajustado a derecho; Resuelvo: Aprobar el cómputo de pena y costas precedentemente realizado, debiéndose poner en conocimiento de las partes Art. 500 y 530. Intímese para que en el plazo de cinco días (5) haga efectivo el pago de las costas liquidadas, las que ascienden a \$1.315,00,00, bajo apercibimiento de trabarse embargo sobre sus bienes (Art. 7 ley 4552). Cúmplase con las leyes de rigor. Notifíquese". Fdo: Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante.

jul. 20 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Dr. Ignacio Etchepare, Vicepresidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a MILLAR LEANDRO ISAIAS en causa N° 0701-7919-19/2 -la cual se encuentra acumulada a la causa nro. 701-7594-20/2- seguida a aquel, en orden al delito de Daños, comparezca ante los estrados de éste Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes

obrados del auto de radicación y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y decretarse su Captura. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P)". Fdo. Dr Ignacio Etchepare. Juez. Banfield, 13 de julio del 2022. Ante mi: Dra. Martina Liendo. Auxiliar Letrado.

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a FERNANDO SEBASTIÁN CARDENAS CAMPOS, en la causa N° 851154/3 (n° interno 3270) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 4 de abril de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-851154-08 (n° interno 3270) del registro de este Juzgado y N° 3095/2008 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Cardenas Campos Fernando Sebastián s/Robo" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de robo presuntamente ocurrido el 27 de abril de 2008 en Longchamps, partido de Almirante Brown, del que fuera víctima Ricardo Canela, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 20 de agosto de 2008, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que mediante presentación electrónica de fecha 1/4/2022 la Sra. Fiscal de Juicio, Dra. Leila Selem, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el Artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 28/4/2008 (fs. 15) y la radicación de fecha 20/8/2008 (fs. 52) por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Cardenas Campos Fernando Sebastián, en la presente causa N° 07-00-851154-08 (n° interno 3270) que se le sigue en orden al delito de Robo, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Cardenas Campos Fernando Sebastián, titular de DNI N° 35.907.873, argentino, soltero, nacido el 08/09/1989 en San Vicente, hijo de Pedro Eulogio Cardenas y de Mercedes del Valle Campos, domiciliado en República Argentina N° 394 de Guernica, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1336070, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1254635 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Vecilla, Auxiliar Letrado.

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a MOISES ULFEDT, en la causa N° 07-00-12239-17 (n° interno 6130) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "///field, 1 de junio de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-12239-17 (n° interno 6130) del registro de este Juzgado y N° 1990/2019 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Ulfedt Moises s/Lesiones Leves Calificadas" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de lesiones leves calificadas presuntamente ocurrido el 25 de febrero de 2017 en Almirante Brown del que fuera víctima Vera Lucia de Almeida Neves, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 2 de mayo de 2017, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que mediante presentación electrónica de fecha 17/3/2022 el Sr. Defensor Oficial, Dr. Pablo Luis Guerra, solicitó la prescripción de la acción penal, planteo este que fue consentido por el Sr. Agente Fiscal de Juicio mediante presentación electrónica de fecha 21/4/2022. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 26 de febrero de 2017 (fs. 25) y la radicación de fecha 25 de febrero de 2017 (fs. 75), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que

habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción, respecto del encartado Ulfedt Moises, en la presente causa N° 07-00-12239-17 (n° interno 6130) que se le sigue en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Ulfedt Moises, titular de DNI N° 92.742.648, Brasileiro, soltero, nacido el 21/10/1981 en Río de Janeiro, Brasil, hijo de Tomas Ulfedt y de Vera Lucia Almeida Neves, domiciliado en calle Pellegrini Nro. 633 de San Vicente, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3740987, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1488934 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese. Notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Carlos Gualtieri, notifica a MAXIMILIANO ANDRES MEDINA, en la causa N° 07-00-40828-18 (n° interno 7260) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-40828-18 (n° interno 7260) seguida a -Medina Maximiliano Andres por el delito de Encubrimiento-, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-40828-18 (n° interno 7260) respecto a Maximiliano Andres Medina a quien se le imputara el delito de Encubrimiento, hecho presuntamente entre los días 30 de noviembre de 2017 y 21 de agosto de 2018 en lugar indeterminado. (Artículo 76ter. del C.P.). II. Sobreseer al encartado Maximiliano Andres Medina, titular de DNI N° 33.209.827, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 29/8/1987 en C.A.B.A., hijo de Hugo Javier Medina y Ofelia Blanca Coronel, domiciliado en calle Antonio Machado N° 380, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3550760, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 1534881 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado. Banfield.

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a CABEZAS VILLAFUERTE RODRIGO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-20332-22 (RI 9713/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas, Lesiones Leves Calificadas. Inc. 11º Art. 80 y Daños, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. I) Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado el 5/7/2022 por la seccional policial Villa Centenario, dispóngase la citación por edictos del encausado Cabezas Villafuerte Rodrigo, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 0700-20332-22, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11º Art. 80 y Daños, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P." II. Funcionario firmante: 15/7/2022. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez.

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a ACOSTA LAUTARO NICOLAS, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 42379-21 (RI 9424/4), seguida al mismo en orden al delito de Coacción, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la seccional policial en fecha 26/5/2022 dispóngase la citación por edictos del encausado Acosta Lautaro Nicolas, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 42379-21 (9424/4), seguida al nombrado en orden al delito de Coacción, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo ó, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 15/7/2022. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez.

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a HULÑIK JONATHAN EZEQUIEL, poseedor del DNI N° DNI 35.993.239; nacido el 20/11/1989 en Adrogue, hijo de Santo Esteban Hulñik y de Mirtha Graciela Juarez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 00-

39113-21 (Registro Interno N° 9462), caratulada "Hulñik Jonathan Ezequiel s/Violacion de Domicilio". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 14 de julio de 2022. En atención a lo que surge del informe de fecha 20 de abril de 2022 y lo expuesto por la Defensa Técnica, en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 14 de julio de 2022.

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a JORGE LUIS POQUIBIQUI JUSTINIANO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-5644-20 (n° interno 7460) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 1391/2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-5644-20 (n° interno 7460) de este Juzgado caratulada: "Poquibiqui Justiniano Jorge Luis s/Hurto" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Jorge Luis Poquibiqui Justiniano constituido domicilio en la calle Jorge Newbery N° 2722 de Glew, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal T^o II, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Jorge Luis Poquibiqui Justiniano por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: A Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado. Banfield.

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MATÍAS RIOS, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-23252-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Amenazas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 15 de julio de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 21/6/2022, sumado a lo manifestado por la defensa en su presentación del día de la fecha y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Matías Rios, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 15 de julio de 2022.

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FERNANDO OVELAR, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-5159-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 15 de julio de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 12/7/2022, sumado a lo manifestado por la defensa en su presentación de fecha 15/7/2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Fernando Ovelar, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 15 de julio de 2022.

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GONZALEZ SEQUEIRA JAIME, argentino, instruido, nacido el 30/12/84, DNI Nro. 31.142.313, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 306/15-2291.

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a ARIEL LEONARDO LEIVA, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-10079-19 (n° interno 7594) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 15 de julio de 2022. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Leiva Ariel Leonardo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a

cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez (P.D.S.). Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 15 de julio de 2022.

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3.172 seguida a -Angel Oscar Klein por el delito de Robo en Grado de Tentativa- del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ANGEL OSCAR KLEIN, DNI Nro. 37.898.101, argentino, nacido el día 1° de noviembre de 1988 en la Ciudad de Buenos Aires, de 33 años de edad, soltero, instruido, hijo de Oscar Alberto (f) y de Juana Ojeda (f) con último domicilio en la calle Constituyentes nro. 1026 y Hugo del Carril (Ex-Canadá) provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Por recibida la presentación electrónica efectuada por el señor Agente Fiscal, incorpórese a la presente causa, procédase conforme lo requerido por el acuse, y cítese a Angel Oscar Klein mediante Edictos a publicar se en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin que en el plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P)". Fdo. el 14/7/22: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría.

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. DANIELA BELÉN LÓPEZ, domiciliada en calle Garay N° 3344 de esta ciudad, celular Nro. 2235284916 en causa Nro. 18217 seguida a -Anibarro Jonhatan por el delito de Robo Agravado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de julio de 2022... 9. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución.

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Srs. GONZALO EZEQUIEL ORTEGA y LEZCANO OMAR en causa nro. 18237 seguida a -Moreno Alexis Keith por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de julio de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b)

Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 15 de julio de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Antonio Mele, en el marco de la causa correccional N° 5185 seguida a -Yamila Daiana Marquez por el delito de Daño- del Registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a YAMILA DAIANA MARQUEZ, de nacionalidad argentina, nacida el 17 de enero de 1998, instruída, soltera, DNI 40.913.825, con último domicilio en la calle Rivadavia Nro. 1523 de la Ciudad y Partido de Moreno de la provincia de Buenos Aires, hija de Ramón Luis Marquez y de Mary Carlsson, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, junio de 2022. Habida cuenta lo manifestado por la Defensa Oficial, toda vez que la causante no ha podido ser ubicada en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Yamila Daiana Marquez, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo. (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P)". Firmado: Graciela Julia Angriman. Jueza. Secretaria, junio de 2022.

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° 13.443 en el Proceso Penal N° 03-03-1520-11 seguida a Ruiz Raquel Marisa por el delito de Robo, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida RAQUEL MARISA RUIZ, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de julio de 2.022. Autos y Vistos...; y Considerando... Por ello, Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Raquel Marisa Ruiz, argentina, DNI N° 28.443.123, nacida el 6 de agosto de 1.980, hija de Genaro Desiderio y de Graciela Noemi Sánchez; en orden al delito de Robo, previsto y reprimido por el Art. 164 del Código Penal por encontrarse extinguida la Accion Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. II. Dejar sin efecto la Rebeldía y Comparendo que pesa sobre Raquel Marisa Ruiz, el cual circula desde el día 27 de abril de 2.013, bajo el registro C2690486. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. III. Proceder a la notificación de Raquel Marisa Ruiz por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Careciendo de utilidad la conservación de la presente carpeta de causa N° 13.443, oportunamente procédase a labrar la correspondiente acta de destrucción de conformidad con lo normado por el Art. 3 de la resolución N° 3898-11 de la S.C.B.A. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 14/7/2027, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Fdo. Gastón E. Giles. Juez. Dolores, 15 de julio de 2022.

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos: "Roldan Diego Alfredo s/Quiebra (Pequeña)", exp. N° 155514, se ha decretado con fecha 15 de junio de 2022, la Quiebra de DIEGO ALFREDO ROLDAN, DNI 27.702.385, CUIT/CUIL 20-27702385-8, con domicilio real en calle 28 N° 2435, La Plata; se ha designado Síndico al Contador Andres Drzewko, con domicilio constituido en calle 14 N° 736 de La Plata, teléfono de contacto 011-6947-5920; email andresdrzewko@gmail.com, éste último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 13 de septiembre de 2022 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., CBU 017002374000001681161, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 27 de septiembre de 2022 para deducirse las impugnaciones; el día 27 de octubre de 2022 deberá la Sindicatura presentar el informe individual -previa constatación de la autenticidad de los legajos en forma física- y el día 13 de diciembre de 2022

el informe General; hasta el día 27 de diciembre de 2022 podrán deducirse observaciones al informe general. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y deberán acercar la documentación verficatoria original al domicilio y con turno previo al e-mail antes indicados, en el horario de atención, los días de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas. Se hace saber que el costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo, los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. La Plata, 15 de julio de 2022. Dra. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada.

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Sec. Única de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos: "Sucesión de Isaias Segundo Oyarzo Vargas o Segundo Isaias Oyarzo s/Concurso Preventivo (Pequeño), Hoy Quiebra", se ha decretado con fecha de 11 de julio de 2022 la Quiebra del Sucesorio de ISAIAS SEGUNDO OYARZO VARGAS o SEGUNDO ISAIAS OYARZO, quien en vida poseía el DNI 93.234.860 y se domiciliaba en Godoy Cruz N° 825, de Bahía Blanca. Ordénase a los herederos del sucesorio y a terceros la entrega a la Síndica actuante Cra. María Cristina D'Annunzio con domicilio constituido en calle Italia N° 958 de esta ciudad, de los bienes de aquél. Intímase a los Herederos del sucesorio fallido para que en el plazo de 48 hs. entreguen a la Síndica la documentación relativa a su contabilidad. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a los herederos del sucesorio fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán verificar sus créditos por la vía incidental que determina el Art. 202 de la L.C. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos: "Rezzuto Daniela Evangelina s/Quiebra (Pequeña)", exp. N° 155397, se ha decretado con fecha 28 de junio de 2022, la Quiebra de DANIELA EVANGELINA REZZUTO, DNI 17.770.973, CUIT/CUIL 27-17770973-0, con domicilio real en Manzana 2, casa 48, B° Náutico, Berisso; se ha designado Síndico a la Contadora Angela Guillermina Lopez Inguanta, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, Piso 3°, Of. "A" de La Plata, teléfono de contacto celular 221-4817936; email consulpiano@hotmail.com, éste último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 16 de septiembre de 2022 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, N° 2050-523668/1 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140114703205052366811, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verficatorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 30 de septiembre de 2022 para deducirse las impugnaciones; el día 31 de octubre de 2022 deberá la Sindicatura presentar el informe individual -previa constatación de la autenticidad de los legajos en forma física- y el día 16 de diciembre de 2022 el informe General; hasta el día 30 de diciembre de 2022 podrán deducirse observaciones al informe general. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y deberán acercar la documentación verficatoria original al domicilio antes indicado y con turno previo a los teléfonos 221-15-4817936; 221-15-5085628, y 422-4980, y/o al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, en el horario de atención, los días de lunes a viernes de 15 a 18 horas. La Plata, 15 de julio de 2022. Dra. Silvana Meschini. Auxiliar Letrada.

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos: "Nicolino Ignacio Antonio s/Quiebra (Pequeña)", exp. N° 155168, se ha decretado con fecha 01 de febrero de 2022, la Quiebra de IGNACIO ANTONIO NICOLINO, DNI 35.955.641, CUIT/CUIL 20-35955641-2, con domicilio real en calle 98 N° 820 de La Plata; se ha designado Síndico al Contador Gustavo Carlos Larrus, con domicilio constituido en calle 14 N° 342 de La Plata, teléfono celular 221-5751909; email glarrus@hotmail.com y/o jasalesergio@gmail.com, éstos dos últimos en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 11 de octubre de 2022 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, caja de ahorros en pesos N° 0849346301/5 del Banco Itau, sucursal 0074 (La Plata), CBU 2590074520084934630157, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verficatorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la ley 24.522; se fijó hasta el día 25 de octubre de 2022 para deducirse las impugnaciones; el día 23 de noviembre de 2022 deberá la Sindicatura presentar el informe individual -previa constatación de la autenticidad de los legajos en forma física- y el día 07 de febrero de 2023 el informe General; hasta el día 23 de febrero de 2023 podrán deducirse observaciones al informe general. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y deberán acercar la documentación verficatoria original al domicilio antes indicado y con turno previo al teléfono de contacto 0221-4276165, en el horario de atención, los días de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas. La Plata, 15 de julio de 2022. Dra. Silvana Meschini. Auxiliar Letrada.

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata, a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, sito en la calle 13 entre 47 y 48 Planta Baja, La Plata, Buenos Aires en autos: "Mansilla Lucas Gonzalo s/Quiebra (Pequeña)", (Expediente Judicial N° 59175/2021), comunica que el día 13 de diciembre de 2021, se dispuso la Quiebra de MANSILLA LUCAS GONZALO, DNI 39.059.796, con domicilio en la calle 27 N° 2014 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. El Síndico designado es Borgert Pablo Edgardo con domicilio en la calle 57 N° 1236 de La Plata, DNI 25.126.905, CUIT 20-25126905-0, Monotributista, Fecha de Nacimiento 26/06/1976, con oficina abierta al público los días hábiles de 10 a 16 hs., domicilio electrónico: sindicaturabaprofesional@gmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar las pertinentes verificaciones, vía correo electrónico hasta el día 2 de agosto de 2022. A los fines del pago del arancel de verificaciones se deberá hacer transferencia a la Cuenta de Caja de Ahorro en pesos 4011760-9 999-4, Clave Bancaria Uniforme (CBU): 0070999030004011760945, Banco de Galicia, Alias de CBU: EstudioBA. Fíjase los días 23 de

septiembre de 2022 y 3 de noviembre de 2022, respectivamente, a los efectos de la presentación de los informes previstos en los Art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Los edictos se publicarán sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración de asignarse los fondos cuando los hubiere (Arts. 2 L.C.Q.). La Plata, julio de 2022. Ivana Comparin. Auxiliar Letrada.

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, hace saber que el 22 de diciembre de 2021, se ha decretado la Quiebra de RICARDO EZEQUIEL MARÍA, DNI 36.061.873, CUIL 27-36061873-1, con domicilio real en calle Eva Perón 49 PB 3 de Ensenada, Buenos Aires, señalándose el 16 de septiembre de 2022, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Alejandro Robles Urquiza, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas, en las oficinas de la sindicatura en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, y se ofrecen los siguientes números telefónicos (0221) 427-1192 / (0221) 15-463-1409 / (221) 6600594 donde se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente. Se hace saber que los acreedores podrán enviar los pedidos verificados al siguiente correo electrónico: guidobergaglio14@gmail.com. Arancel: 10% del salario mínimo vital y móvil, excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se fija el 2 de noviembre de 2022, para la presentación del pertinente informe individual; y el 21 de diciembre de 2022 para la presentación del informe general. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata. Martín Bilbao. Auxiliar Letrado.

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o Desestimación de las siguientes I.P.P.'S, a saber: I.P.P. N° PP-14-07-001465-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Tejero Franco Nicolas"; I.P.P. N° PP-14-06-001471-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Dobarro Julio Raul"; I.P.P. N° PP-14-06-001545-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Cañete Julio Cesar"; I.P.P. N° PP-14-07-001553-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Lepore Horacio Marcelo"; I.P.P. N° PP-14-07-001553-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Lepore Horacio Marcelo"; I.P.P. N° PP-14-07-001319-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Gural Pablo Matias"; I.P.P. N° PP-14-07-001433-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Parvis Monica Sandra"; I.P.P. N° PP-14-07-001441-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Caro Veronica Andrea"; I.P.P. N° PP-14-07-001385-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Schwindt Federico Ivan"; I.P.P. N° PP-14-07-001461-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Torres Cristian Alexis Daniel"; I.P.P. N° PP-14-07-001421-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Chavez Escudero Alexi Daryl"; I.P.P. N° PP-14-06-001561-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Orlando Sergio Javier"; I.P.P. N° PP-14-07-001361-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Fernandez Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-07-001335-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Rober Cristian Jose"; I.P.P. N° PP-14-07-001331-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Ascheri Carlos Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-001359-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Zajur Alan Eric"; I.P.P. N° PP-14-07-001047-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Acosta Walter"; I.P.P. N° PP-14-07-001051-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Gomez Lindon Agustin Daniel"; I.P.P. N° PP-14-07-001041-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Fuentes Gustavo Daniel"; I.P.P. N° PP-14-07-001371-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Juncal Juan Manuel"; I.P.P. N° PP-14-07-001353-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Lupidi Leonel Gaston"; I.P.P. N° PP-14-07-001329-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Reina Pablo Tomas"; I.P.P. N° PP-14-07-001037-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Lopez Lucia Nahia"; I.P.P. N° PP-14-07-001031-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Cossarini Martin Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-001055-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Ferreyra Ana Karina"; I.P.P. N° PP-14-06-001061-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Pereyra Ramiro Elias"; I.P.P. N° PP-14-07-001039-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Rivas Lucia Mabel"; I.P.P. N° PP-14-07-001507-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Mastrocolo Beatriz Ines"; I.P.P. N° PP-14-07-001509-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Seyahian Alan Yair"; I.P.P. N° PP-14-07-001437-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Mancini Ariel Antonio"; I.P.P. N° PP-14-07-001467-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Cena Christopher Mylan Elian"; I.P.P. N° PP-14-07-001463-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Hahn Paula Clara"; I.P.P. N° PP-14-07-001515-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Mazzeo Alicia Mara"; I.P.P. N° PP-14-07-001417-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Ciliento Ariel Horacio"; I.P.P. N° PP-14-07-001457-22/00, caratulada: "NN s/daño y robo, víctima: Delgado Aurelia"; I.P.P. N° PP-14-07-001803-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Santillan Julio"; I.P.P. N° PP-14-07-001373-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Cardozo Alicia Del Carmen"; I.P.P. N° PP-14-07-001539-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Rodriguez Catalina Zoe"; I.P.P. N° PP-14-07-001517-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Monmany Nydia Noemi"; I.P.P. N° PP-14-07-001541-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Lentijo Eric"; I.P.P. N° PP-14-07-001351-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: San Jose Carlos"; I.P.P. N° PP-14-07-000541-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Ibarra Juan Jose"; I.P.P. N° PP-14-07-001529-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Orellana Cristian Adrian"; I.P.P. N° PP-14-07-001527-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Siaba Maria Carmen"; I.P.P. N° PP-14-07-001551-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Insua Ignacio"; I.P.P. N° PP-14-07-001431-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Penzcofer Jhoann Franco"; I.P.P. N° PP-14-07-001321-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Prada Mariano Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-07-001369-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Fernandez Mercedes"; I.P.P. N° PP-14-07-001363-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Ferucci Vito Daniel"; I.P.P. N° PP-14-07-001413-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Perez Maria Esther"; I.P.P. N° PP-14-07-001525-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Fano Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-07-001045-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Jimenez Jura Daniel"; I.P.P. N° PP-14-07-001057-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Banegas Gustavo"; I.P.P. N° PP-14-07-001357-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Labrador Ramirez Fernando Javier"; I.P.P. N° PP-14-07-001425-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Reyes Frias Lucas Norberto Rafael"; I.P.P. N° PP-14-07-001483-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Lollo Osvaldo Francisco"; I.P.P. N° PP-14-07-001471-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Esteiro Pereyra Yesica Yanel"; I.P.P. N° PP-14-07-001493-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Arata Felipe"; I.P.P. N° PP-14-07-001409-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Foti Santiago Ignacio"; Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A Procurar la revisión ante el Fiscal de

Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n causa N° CP-6502-22 (Sorteo N° SI-1118-2022 e I.P.P. N° 1400-653-20), caratulada: "Vidal Christian Nicolás s/Encubrimiento Calificado", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a CHRISTIAN NICOLÁS VIDAL, DNI Nro. 34.879.156, sobrenombre o apodo no posee, de 31 años, de estado civil soltero, ocupación Inspector de Tránsito, nacionalidad argentina, nacido el 31 de octubre de 1989 en San Fernando, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en calle Capdevilla 5366, Villa Ballester, Partido de San Martín, sabe leer y escribir, es hijo de Walter Ruben Dario Vidal (v) y de Hortencia Carcano (v), a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 11/07/2022... Toda vez que Leal Sergio Daniel se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la presentación electrónica que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por la Sra. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial, Art. 129 del CPP. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Vicente López 3° -Olivos- que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días y horarios hábiles de despacho, deberá anunciarse a este Juzgado". Firmado Ma. Emma Prada, Juez.

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JOSE GABRIEL ESPINDOLA, DNI N° 27.978.896, argentino, nacido el día 05/05/1980, hijo de Espindola Jose Luis y de Guillote Mabel, con último domicilio conocido en calle Soler y Figueroa Alcorta de la ciudad de San Nicolás, Pcia. de Bs As. por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 5391-2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de julio de 2022. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jose Gabriel Espindola, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa nro. 5391-2020 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electronicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, Lesiones Leves Calificadas, Lesiones Leves y Desobediencia, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa nro. 5391-2020 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.)". San Nicolás, 15 de julio de 2022.

jul. 20 v. jul. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 8 del Dto. Judicial La Plata, sito en 56 N° 704 de la Ciudad de La Plata, a cargo de Mauro Javier Cerdá: cita y emplaza a quien se considere con derecho, formule oposición al Cambio de Nombre de CABRERA HILDA LETICIA, DNI 25.277.176 en el término de quince días hábiles (Art. 70 CCyC; Art. 17 Ley 18.248). Ma. Luisa Echeverría. Secretaria.

1º v. jul. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, interinamente a cargo del Dra. Verónica Polchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 de Dolores, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 70 CCyC, hace saber que se ha iniciado el expediente caratulado: "NIEVAS CARABAJAL MARIA MILAGROS s/Cambio de Nombre, (Expte. N° 19723)". Dolores, julio de 2022.

1º v. jul. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia No. 3, a cargo de la Dra. Norma Gladys Vázquez, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Daniel González y la Dra. Malén Guadalupe Squillario, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón, planta baja, de la localidad y partido de Morón, Provincia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "MARTORELLI NATALIA DAIANA c/Herrera Víctor Manuel s/Cambio De Nombre", Exp. N° 11653/2019, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza para formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Morón, 15 de julio de 2022. Dra. Norma Gladys Vazquez. Juez. Morón, 15 de julio de 2022.

1º v. jul. 20

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GUALTERIO HECTOR AGUIRRE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 1 de julio de 2022. Marcelo A. Natiello, Secretario.

jul. 18 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO AUGUSTO. Bahía Blanca, julio de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

jul. 18 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA ZULEMA POLAC. Bahía Blanca, julio 2022.

jul. 18 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DELTA OLGA BURGOS. Coronel Suárez, julio 2022.

jul. 18 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STADLBERGER FRANCISCO GUILLERMO GERMÁN, DNI M 4367793. Tres Arroyos, mayo 2022.

jul. 18 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUSTODIO ORELLANA y ANSELMO ANTONIO ORELLANA. Bahía Blanca, julio 2022.

jul. 18 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERÓNICA DANIELA JELVEZ en autos caratulados "Jelvez Verónica Daniela s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 72088). Bahía Blanca, junio 2022.

jul. 18 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTESINO MARTA OFELIA, DNI F 4464440. Tres Arroyos, mayo 2022.

jul. 18 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA WEBER. Bahía Blanca, julio 2022.

jul. 18 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ORLANDO CALQUIN. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

jul. 18 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIELA ESTER GELDERMAN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 12 de julio de 2022.

jul. 18 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR RODOLFO GONZALEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 12 de julio de 2022.

jul. 18 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes OSVALDO LUIS DALMASO y ALICIA LIBERTAD BUFFAGNE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 13 de julio de 2022.

jul. 18 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don BARTOMIOLI RUBEN OMAR. San Nicolás, 2022.

jul. 18 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DÍAZ AMELIA CLYDES. San Nicolás, julio 2022.

jul. 18 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRAGALE GRACIELA BEATRIZ. La Plata, junio 2022.

jul. 18 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MOZZI ELVIRA EVA. San Nicolás, julio 2022.

jul. 18 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABBRETTI RICARDO HUMBERTO. San Martín, julio 2022.

jul. 18 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ULIVARES y ESTHER MARGARITA AIMARETTI. La Plata, julio de 2022.
jul. 18 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Doctor del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACUILAN LUIS ÁNGEL. Avellaneda, junio de 2022.
jul. 18 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3-Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VIGLIONE MARIA COLOMBA y PERRELLA ANTONIO HORACIO. Ciudad de Morón, 11 de julio de 2022.
jul. 18 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUZZI JORGE SALVADOR. La Plata, 20 de abril de 2022. María Celina Castro, Secretaría.
jul. 18 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO BUIRAS. General Arenales, julio 2022.
jul. 18 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MARGARITA RAMBAUD. Gral. Arenales, 2022.
jul. 18 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de AURORA MANUELA, BLANCA ROSA y BEATRIZ CORINA GUTIÉRREZ. La Plata, en la fecha de la firma digital.
jul. 18 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Milano Mario Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. 65.576), cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don MILANO MARIO ALBERTO. Pergamino, julio 2022.
jul. 18 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Ponce Eduardo Ismael s/Sucesiones Ab-Intestato" (Expte. N° 65521) cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don PONCE EDUARDO ISMAEL. Pergamino, julio 2022.
jul. 18 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. AMALARICO ESCUR y/o AMARICO ESCUR y TERESITA LUJÁN ESCUR.
jul. 18 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BONET. Pergamino, julio de 2022.
jul. 18 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORTAL JULIA BEATRIZ. Pergamino, julio de 2022.
jul. 18 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Levien Carlos y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: 123542, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEVIEN CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). Quilmes, julio de 2022.
jul. 18 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADIS MARIA NUÑEZ, DNI 14719986. Quilmes, julio 2022.
jul. 18 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LAURA ANALÍA RODRÍGUEZ. General Lavalle, junio 2022.
jul. 18 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOZAR LIDIA MABEL.
jul. 18 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELMO ELENA. Lomas de Zamora, julio 2022.

jul. 18 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña OLINDA EUFEMIA TURRIN.

jul. 18 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPO HILARIO y MONTENEGRO JOSEFA BRIGIDA. Maipú, 2022.

jul. 18 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NELLY BECKERIG y LUIS ERNESTO CECCHI. La Plata.

jul. 18 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LÓPEZ RENEE AURELIA. La Plata, mayo 2022.

jul. 18 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados: "Levien Carlos y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", (N° Causa: 123542), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO MEILAN CARMEN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). Quilmes, julio 2022.

jul. 18 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del doctor Fernando Sarries, Secretaría Única a cargo del doctor Rafael Eliseo Solla Ortíz, sito en la calle Alvear 465 2º piso, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Robledo María Elvira s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 123639), que tramitan ante este Juzgado, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA ELVIRA ROBLEDO, DNI 11.675.237, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, julio 2022.

jul. 18 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO FRANCISCO FERNÁNDEZ y AMELIA MORALES.

jul. 18 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA REICHERT y ROBERTO RICARDO REICHERT. Quilmes, junio 2022.

jul. 18 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADIS MARÍA NUÑEZ, DNI 14719986. Quilmes, julio 2022.

jul. 18 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FIORE. La Plata, en la fecha de la firma digital.

jul. 18 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIUFFO ANIBAL ALFREDO (DNI 17637536); RAMA RAUL OSVALDO (LE 5336273) y ESCOBAR VENTURA (LC 2754603). Azul, julio de 2022. Silvana B. T. Cataldo, Secretaría.

jul.19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSATTI LUIS HECTOR. Bahía Blanca, 14 de diciembre de 2021. Javier Alejandro Sanchez, Auxiliar Letrado.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA VERONICA FERNANDA. Bahía Blanca, 14 de julio de 2022. Javier Alejandro Sanchez, Auxiliar Letrado.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sede Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes AMÉRICO ARTURO LÓPEZ y PAULINA JOSEFA FABIANO. Lanús, 13 de julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CLAUDIO PIMENTEL, JOAQUIN PIMENTEL y REBECA ANGELICA VIGIL, a que

comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLAS DOMINGO CANTORE. Mar del Plata, 7 de julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELBA NELIDA SEGUNDO y GERONIMO JOAQUIN NUÑEZ. Pergamino, julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BENITO VACA TEJERINA y/o BENITO VACA, DNI 92.541.876. Quilmes, 7 de marzo de 2022.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alvear N° 465 de la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Osore, Luisa Esther s/Sucesión Ab Intestato", Expte. 123.874, que tramita ante este juzgado, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de LUISA ESTHER OSORES. Quilmes, 13 de julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI AMELIA MARIA, DNI 94.003.590.- Quilmes, 12 de julio de 2022.-

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA BEATRIZ ZARICH. Baradero, 14 de julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, a cargo de la Dr. Sergio Jesús Aguillon, Secretaría Única, a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, sito en Avenida Mitre N° 155 de la Ciudad de Lobería, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JUAN DEL CARMEN GOMEZ y GUILLERMO ADRIAN GOMEZ. Se expide el presente en la Ciudad de Lobería, julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ETCHEVERRY. Bahía Blanca, julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JORGE DUPLAA y MERCEDES AURELIA LUIS. Bahía Blanca, 13 de julio de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORGANTI MARTHA SUSANA. Bahía Blanca, 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUSITANIA DEL ROSARIO MONSALVES PALMA. Bahía Blanca, 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTRELLA BARRIOCANAL. Bahía Blanca, 2022. Dra. Silvia A. Bonifazi. Secretaria.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PEREZ DANIEL RUFINO.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO AVELINO, DNI M 5.352.236. Tres Arroyos, 13 de julio de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GROSSO NORBERTO FRANCISCO y la Sra. DIAZ BLANCA NORA.

Pergamino, julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUZZONE RICARDO LUJÁN. Pergamino, julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante MARIA ESTHER GIMENEZ, DNI F 1.777.673, fallecida el día 7 de febrero de 2019 en Dolores, Provincia de Buenos Aires, con domicilio en Monseñor De Andrea N° 241, Dolores, (Bs. As.) que lo acrediten en autos caratulados "Gimenez Maria Esther s/Sucesión Ab-Intestato - N° Causa: 72755". Dolores, julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SUSANA ORISTEFA LAPROVITERA. 9 de Julio, julio 2022.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS LAPROVITERA. 9 de Julio, 14 de julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de Doña NELIDA FRANCISCA LAPROVITERA. 9 de Julio, 14 de julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LUISA MARGARITA LACHARI. San Nicolás, 2022.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAURE RODOLFO ABELARDO y MEDINA MARY ELVIRA. La Plata, 12 de julio de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CRESPO y NELIDA IRENE PACHECO. La Plata, 28 de junio de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARATTINI JORGE ALBERTO. En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA MAIMO. San Pedro, 2022.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. PALACIOS HERMINIO ENRIQUE, Expte. N° 5135-2020, en los autos caratulados "Palacios Herminio Enrique s/Sucesión Ab-Intestato". Ciudad de San Nicolás, julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GELOSO LUIS PEDRO. San Nicolás, julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YARUYO MIRTHA LEONOR, VILLALBA JOSE y VILLALBA JUAN JOSE. Jose Ricardo Eseverri Juez en lo Civil y Comercial. San Nicolás, julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA CATALINA DELGADO y RAMÓN ANDRÉS PAREDES. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MIQUEO, DNI 5.374.804.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial

Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA CORREA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANTONIO DIAZ, DNI 14.935.490. Bahía Blanca, julio de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINI ROBERTO FELIPE. Bahía Blanca, julio de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRESESTI HECTOR GUSTAVO. Bahía Blanca, julio de 2022. Secretaria.

jul. 20 v jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRION JORGE RICARDO. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ALEJANDRA STALLDECKER. Bahía Blanca, julio de 2022. María Florencia Dominguez Guerri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JULIA LORENZO PUENTE y JULIO ANÍBAL LORENZO, para que dentro del plazo de o acrediten (Art. 734 del C.P.C.C). Bahía Blanca, julio de 2022.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR HUGO CALVO. Coronel Suárez, 22 de junio de 2022. Marcela Andrea Wagner.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA OROZCO. Bahía Blanca, 14 de julio de 2022. Jorgelina A. Elosgui. Secretaria.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ESTER BERTOT. Bahía Blanca, julio de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NELIDA MIGUELINA CHAMINE y HECTOR DIONISIO LEONHARDT. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINO PATRICIO QUIQUINTO. Bahía Blanca, julio de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ENRIQUE TUBARO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 20 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN MARIO. Puán, 11 de julio de 2022. María Julieta Martinez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRIZO EMANUEL SEBASTIAN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARÍA ANGÉLICA VILLALBA e IGNACIO RAÚL LEIVA. San Justo, 14 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR DIONISIO LEDESMA. San Justo, 14 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Laprida, sito en calle Independencia N° 1116 de la ciudad de Laprida del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña CALVANI BLANCA ZULEMA y Don ZABALA ALFREDO ANTONIO. Laprida.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA MARIA RODRÍGUEZ o MARIA MAGDALENA RODRÍGUEZ y ARGENTINO ALEJO CABRERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MILCIADES AMERICO GILES MOYA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ACOSTA RUBEN SEBASTIAN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SORIA HECTOR RAUL. San Justo, 14 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Quilmes, sito calle 9 de julio N° 287 3º piso de la localidad y partido de Quilmes, cita y emplaza por 1 día a herederos y acreedores de ANGEL ALBERTO GEREZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 Cod. Civ. com.). Quilmes, julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUJAN FERNANDEZ. Tres Arroyos, julio de 2022. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.
jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA GRACIELA OCHANDIO. Tres Arroyos, 14 de julio de 2022. Secretaría Única. Hernando Antonio Arístides Ballatore. Secretario.
jul. 20 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ELSA FRATTINI. Quilmes, 12 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIA EDIT MORALES. Quilmes, 14 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL PEREZ y de MARIA LUCCHETTA y/o MARIA LUCHETA. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO DAVID ROLLERI. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO SAYAGO y/o BENITO FIDEL SAYAGO y/o FIDEL SAYAGO y de GENUARIA ANTONIA SAYAGO y/o GENUARIA ANTONIA CASTAÑO y/o ANTONIA GERUARIA CASTAÑO y/o GERUARIA ANTONIA CASTAÑO y/o GERUARIA CASTAÑO y/o GENUARIA DE SAYAGO y/o ANTONIA GENUARIA. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Iglesias Rubén Daniel, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta 2269, San Justo, primer y segundo piso Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bevegni Mario Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 22256-2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEVEGNI MARIO ALBERTO, San Justo, 13 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de REMEDIOS FELISA BLANCO, DNI 5.702.447, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, julio de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de PEDRO EMILIO FERNÁNDEZ, DNI 10.798.396, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, julio de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante VALDERREY ABEL ORIBE, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Peralta Emilia Amalia s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERALTA EMILIA AMALIA, DNI F 1.450.933, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar Chiquita, Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEPULVEDA JUAN CARLOS. Coronel Vidal, julio de 2022. El presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme lo ordenado en autos caratulados "Sepulveda Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. N° 5249-2022, de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Mar Chiquita, y respecto del causante Juan Carlos Sepulveda, DNI 10.396.822.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI ROSARIO BERNASCONE y JOAQUIN OSVALDO GONZALEZ. San Justo. María Sol Alborno. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CREA NUNCIO. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don NOLBERTO OSMAR NASTTA y Doña MARÍA TERESA CABEZA. San Nicolás, mayo de 2021.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña FERRAGUT VILMA MABEL, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de treinta días lo acrediten (Art. 734 inc. 2º del C.P.C.C.). San Pedro, julio de 2022.

jul. 20 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de la Ciudad de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CICOLINI CLAUDIO. Quilmes, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LEONOR DOLHATZ, Quilmes, 23 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN AYALA y ISIDORA ROGELIA SATOF. Quilmes, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFFO NERIEDA NILDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARY NOEMÍ DEMICHELI. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCRICH STELLA MARIS. La Plata, julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO VIERA DA SILVA.

jul. 20 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña CACERES RITA BEATRIZ. Quilmes, 14 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCA NIEVES LABOUR. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSCO MARIA DEL CARMEN. La Plata, 14 de julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURNEIKA OFELIA EMILIA. La Plata, julio de 2022.

jul. 20 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA YAMILE FERRERO. Quilmes, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR HECTOR ZUNINO, (Art. 734 del C.P.C). Mercedes, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN BENITES y MARGARITA KLOSTER. Tandil, 15 de julio de 2022. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CRISTINO GRANDAL. Tandil, 15 de julio de 2022. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Pergamino N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ALBERTO RUBEN DARIO GALLO. Pergamino, junio de 2022.

jul. 20 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CASTAÑO. Tandil, 15 de julio de 2022. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Ferrero Delia Irma s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRERO DELIA IRMA, DNI F 1.721.357, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CABALLERO OSVALDO ABEL. Suipacha, 13 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Prieto Matias Julio s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRIETO MATIAS JULIO, DNI 30.702.670, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 20 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ISAMI ICHIJO. Punta Alta, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PARASUCO FORTURELLA. Tandil, 15 de julio de 2022. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONO LUIS MARIO. Henderson, 11 de julio 2022. Patricia Beatriz Curzi. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Di Scala Antonio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANDILE JOSEFINA, DNI 93.537.316 y DI SCALA ANTONIO, DNI M 6.106.172, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTER VIÑALES y de ROBERTO OSCAR PISSONI. Mercedes, 13 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ERNESTO LA TORRE, DNI 5.304.534. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONSERRAT VALLES TORRES. Adriana N. Pelagalli. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FORTE, DNI 93.890.098. Balcarce.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUSTAVO ALBERTO YACOBONE.

jul. 20 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ALBERTO FISCARO, DNI M 5.288.120. Balcarce. Matias Pablo Alejandro. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Gral. Las Heras, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DAÑIK, MIGUEL DAÑIK y JUAN DAÑIK. General Las Heras, 10 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STRASSBURGER ANA MARIA DEL CARMEN, DNI 879.065. Mar del Plata, 13 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-21578-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGAR HECTOR QUIROGA, DNI N° 5.365.620. Mar del Plata, 12 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de DANELLA EVELINA y GERMANO FRANCISCO LUIS, por el término de 30 días. San Isidro, julio de 2022. M. Inés Biskupovich. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAUL PELUCCA, DNI 12.155.263. Balcarce.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de USERO HÉCTOR. Pergamino, 12 de julio de 2022.

jul. 20 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELINA LUISA GALLARDI. Adriana N. Pelagalli. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELO ANTONIO GENNARI. Mar del Plata, 14 de julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Pergamino N° 1 Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MANUEL ALVAREZ. Pergamino, julio de 2022. Lorna Digilio. Auxiliar Letrada.

jul. 20 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAMOS INES, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ramos Ines s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-18885-2022. Mar del Plata, 28 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MAIDER NELIDA GARCIA, DNI N° 3.197.854, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "García Maider Nelida s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-19285-2022 (RGE: MP-19285-2022). Mar del Plata, 6 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor a cargo del Dra María Andrea Sagrera, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Francisco Martín Eduardo del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, calle San Martín, intersección Garre, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA HILDA HAYDEE, en autos caratulados "Silva Hilda Haydee s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 9355. Carlos Tejedor, 8 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cinco del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña EVA CLELIA VECCHIARELLI y de Don JORGE GREGORIO VIDELA, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de treinta días lo acrediten cuya publicación debe hacerse por un (1) día.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PAYETTA, DNI N° 5.301.893 y CASTILLA SUSANA BEATRIZ, DNI N° 3.544.543, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Payetta Carlos Alberto y Castilla Susana Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-20705-2022 (RGE: MP-20705-2022). Mar del Plata, 12 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Facioni Mario s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FACIONI MARIO, DNI 93.886.683, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA OLIVA. San Isidro, 14 de julio de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EMILIANO REYNOSO. Gral. San Martín, julio de 2022. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEISS ELSA BEATRIZ. Pergamino, julio de 2022.

jul. 20 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DOMINGO SOUSA, DNI N° 5.275.246, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Sousa Domingo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-18168-2022. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ESTER BUSTO y RAUL OMAR PAEZ. Carlos Casares, 13 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por Fabiana Sandra Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - En el juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, a cargo de la Dra. Llanos María Inés, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN OBDULIO SIGALES. Marcos Paz, 15 de julio del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FERRARIS ENRIQUE ANIBAL, DNI 10.591.276, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de julio de 2022. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Hipólito Yrigoyen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIÑEL IRMA ESTHER, DNI 24.088.009. Henderson, 13 de julio de 2022. Patricia Beatriz Curzi. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-8890-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALERNO EDUARDO DANIEL, DNI 17.500.243. Mar del Plata, 14 de julio de 2022. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA MARIA IBALDI. Marcos Paz, 12 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NANCY ETHEL VERNA, DNI N° 3.224.287, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Verna Nancy Ethel s/Sucesión Ab-Intestato" - N° Causa MP-20225-2022. Mar del Plata, 5 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE RAUL GILES, DNI N° 5.329.000, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Giles Jorge Raul s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-20862-2022 (RGE: MP-20862-2022). Mar del Plata, 14 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ALEJANDRO RODRIGUEZ PIOLA. San Isidro, 14 de julio de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER KALLEJOVSKY. Gral. San Martín, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Brizuela Clemente y Otro/a s/Sucesión Ab- Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIZUELA CLEMENTE y SOLER EBELIA LEONI. Mar del Plata, 12 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única Mercedes (B), se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes los Sres. LEOPOLDO ELSO MAROTTI, LEOPOLDO OMAR MAROTTI y PETTINARI JOSEFINA ELENA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mercedes, 14 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAVATELLI ANTONIO JOSE. Colón (BA), 12 de julio de 2022. Dr. Héctor Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALEJANDRA NATIVIDAD SILVERO, DNI N° 23.183.651, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Silvero Alejandra Natividad s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-21727-2022 (RGE: MP-21727-2022). Mar del Plata, 14 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NELIDA FRANCO. Mar del Plata, 24 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HUMBERTO NICOLAS FALCO. Gral. San Martín, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy (Bs. As.), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña WALDEMAR HUGO PINOTTI. Chivilcoy (Bs. As.), 15 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de OMAR PEDRO MEDINA, DNI 10.591.171, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, julio de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO BARCAT. General San Martín, julio de 2022. Patricia Gabriela Wassouf. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de SEBASTIÁN PENNISI, DNI 12.641.952, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de ÁLVAREZ MARTA GLADYS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría a cargo del Dr. Mariano Mortara, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA BEATRIZ ROBALDO. Colón (B), julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DIONISIO AINSINBURO e ILDA VICTORIA SANDOVAL. San Martín, 14 de julio de 2022. Dr. Daniel Eduardo Conti. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHANFALLONI MATIAS ALBERTO. Mercedes.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Pergamino a cargo del Dr. Ramiro Guerrico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO GUSTAVO GIRARD. Pergamino, julio de 2022 .

jul. 20 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante CATALINA GOMILA, DNI F 2.631.094, por el plazo de 30 (treinta) días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA HAYDEE DUARTE. San Isidro, 15 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUSALE MARTA ALGISA y BUSALE JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 15 de julio de 2022. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO OSCAR SEOANE. Tandil, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, con sede en Colón N° 151 (Edificio Tribunales), segundo piso, sector G, de la ciudad de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ABBATEPAOLO ANA ÁNGELA y ÁLVAREZ MIGUEL ALDO. Morón, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LÓPEZ ILDA RAIMUNDA y SALVETTI JULIO. Mercedes, julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTENEGRO MARÍA DOLORES y REMIGIO LEIVA, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, julio de 2022.

jul. 20 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Once del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante TESORO DELIA ELBA, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 Inc. 2 del C.P.C.C).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISLAS GUSTAVO DANIEL. Tandil, 12 de julio de 2022. Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Las Heras (B.A.) del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. Paola Specogna, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICENTIN TERESITA ANGELICA. General Las Heras, 14 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ DE CIEZA, LUIS RICARDO. Gral. San Martín, julio de 2022. Analía Laura Toscano. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de IGNACIO JULIO HEPPE y RODRIGUEZ, DNI 93.995.152, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, julio de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORIANO JORGE ABEL. Pergamino, julio de 2022.

jul. 20 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIELA LEONOR MILLAN. Veinticinco de Mayo, 14 de julio de 2022. Claudio A. Ybarra.

Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ERNESTO HOFKAMP. San Isidro, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SABATTE FRANCISCO JAVIER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUILLERMO FERNANDO COULTON y ANTONINA MOROZKY. Morón. Secretaría, 8 marzo de 2017.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IGNACIA ADOLFINA GUARDIA. Morón. Paola Andrea Galarza. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALICIA NOEMI AGUIRRE. Morón. Paola Andrea Galarza. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por MORA ERICA GABRIELA, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELENA STARIC. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Miguel L. Alvarez, Juez, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Rivas Oscar Enrique y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 23153 - 2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIVAS OSCAR ENRIQUE. San Isidro, 15 de julio de 2022. El presente edicto debe publicarse por un día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994). Firmado Dr. Miguel L. Alvarez. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MARCOS ROCHELLE. San Isidro, julio de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE COLOMBINI y LUCRECIA ARENAS. San Isidro, 15 de julio de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA DIONISIA RODRIGUEZ. San Isidro, 15 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO HORACIO NOCITO y CARMEN ELSA PACHECO. San Isidro, 15 de julio de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL MARIO VICENTI. San Isidro, 15 de julio de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PEREZ CANTERO. La Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por GENOVESE FELISA. San Isidro, 13 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSÉ MARÍA TELESKO y ELENA ANGÉLICA BERDINI, para que en el plazo de treinta días corridos lo acrediten. Saladillo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAOLTRONI MARTA MARIA. Saladillo, 12 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GARCIA. San Isidro, 15 de julio de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MIRIAM ETHEL VIRGILI. Saladillo, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA IRENE PARODI. San Isidro, 15 de julio de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO JULIAN GUALLAR. San Isidro, 15 de julio de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ESTHER LOZANO y GUSTASVO SERGIO BUTTILER. Las Flores, 12 de julio de 2022. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OFELIA ANTONIA MACERAS. San Isidro, 15 de julio de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIPRIANA DELFA LEDESMA y REYNALDO JORGE LIRA. San Isidro, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA ESTHER LIZARRAGA. San Isidro, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCERO MARIA ELSA. San Isidro, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PINTOS STELLA MARIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 15 de julio de 2022. Firmado Digitalmente por Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CATALINA PROROK. General San Martín, julio de 2022. Firmado Digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL OROZCO. San Isidro, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL OSCAR BIDART. General Rodríguez. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRE RUIZ DIAZ. General Rodríguez. Pamela Veronica Gomez Del Moro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RUBIOLO JORGE ALFREDO, DNI 14.006.204, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LIVIA MARIA BUSTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (Uno) del Dpto. Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PABLO SALVADOR FARACI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial No. 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA NAVARRO MARTINEZ. San Isidro, 8 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151° piso 1° sector B, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Arias Alfredo Domingo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 20156/2022, en trámite por ante esta dependencia, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARIAS ALFREDO DOMINGO. Morón, 12 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE OSCAR FRESCO y OLGA SUSANA VILAR. San Isidro, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS VICTOR RAMPI. San Isidro, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ MARIA CORDON. San Isidro, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HECTOR BASILIO GOMEZ, DNI N° 8.704.250, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Gomez Hector Basilio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-11705-2022 (RGE: MP-11705-2022). Mar del Plata, 2 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN IGNACIO MARIA KRAUSE ARNIM, por el término de 30 días. San Isidro, 15 de julio de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRUCCO DOMINGO, LOMELLO ÁNGELA y TRUCCO DARIO ATILIO. San Isidro, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA DOROTEA CARRICARTE. San Isidro, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOMEZ GABRIELA RITA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARA SIMEON MARCELO. San Isidro, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de BOTTICELLA GERARDO, por el término de 30 días. San Isidro, julio de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil No. 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COMETTI MARTA ELISA. San Isidro, 14 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GUSTAVO DAVID LEREA. La Plata, 15 de julio de 2022. Cristina Soledad Ucedo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN JORGE ALBERTO. San Isidro, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA MARTINEZ. San Isidro, julio de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGEMINA BUSTOS. Del Pilar, 15 de julio de 2022. Fdo. Dig. por Laura Hualde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, ubicado en Av. Mitre N° 155 de Lobería, a cargo del Dr. Sergio Jesus Aguillon, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Ignacio Mónaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUSSO SIMÓN BERNARDO. Lobería, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo del Dr. Germán Sánchez Jauregui, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS ROMERO. Necochea, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Bernard, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAACKS BALLESTER MARÍA DE LAS MERCEDES. Necochea, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO ISMAEL VILCHE. Morón, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAMON JORGE LOSADA, DNI 4.514.338, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JENSEN ESTHER VER, DNI F 1.180.749. Necochea, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMIRON MARIA OFELIA. La Plata, 15 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN BRUNETTI. Saladillo, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OJEDA MIGUEL ANGEL. La Plata, 15 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA MIRAGLIA. San Isidro, julio de 2022. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPOCETTI EDUVIGES EMMA. La Plata, 15 de julio de 2022.
jul. 20 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASAL ARMANDO. La Plata, 15 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO ALVAREZ. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, julio de 2022.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA INÉS ZANIRATTO y ROGELIO ABEL ÁLVAREZ. Saladillo, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MORRESI. Lobos, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MARÍA ELVIRA PAILLÉ, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA JUNGBLUT. La Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER AMPARO LLERA. La Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO TOMAS BELTRAMONE. La Plata, julio de 2022. Paola Alejandra Camacho. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ISABELINO SOTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORRAJO JOSE ADRIANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACOSTA EDUARDO VICENTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA INES CROSIO. Conste. Campana, julio de 2022. Firmado Digitalmente por Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don AUGUSTO ANTONIO ALARCON, DNI N° 5.363.022, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GOMEZ. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGELES RODRIGUEZ, DNI no informado. Bolívar, julio de 2022. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARISA ROSANA GOROSITO, DNI 21.853.288. Bolívar, julio de 2022. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Partido de Laprida, Departamento Judicial de Azul, Pcia. de Buenos Aires, a cargo de

la Dra. Marina Beatriz Saint Martin, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO ÁNGEL FARINA. Laprida, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA NOELIA MARINICH. En la ciudad de La Plata, 15 de julio de 2022. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIA ELDEMIRA VILCHEZ. En la ciudad de La Plata, 15 de julio de 2022. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA CORINA LAZARTE. En la ciudad de La Plata, 15 de julio de 2022. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DIAZ FACUNDO, DNI 5.328.285, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de MARÍA VICTORIA MEZA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ PEDRO RAMÍREZ, DNI 11.078.146 y ANA MARINA GARCÍA, DNI 12.620.865. La Plata, julio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante TORRES RICARDO OSCAR, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HAYDEE JULIA GALLEGOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR FRANCISCO OTT y de LAURA INES GODOY. San Nicolás, 2022.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ALVAREZ y de JOSEFA EUGENIA BEVACQUA. La Plata, 15 de julio de 2022.

jul. 20 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA ESTHER VELAZQUEZ. La Plata, julio de 2022. María Laura Jorajuría. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ARMANDO CAMPOS y MARIA TERESA TEJEDA. San Justo, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIEL ALVAREZ MOSER. La Plata, 15 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUZMAN JOSÉ ANTONIO. San Justo, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza en los autos caratulados "Aguilera, Maria Natividad y Otro/a s/Sucesion Ab-Intestato", Expte N° SN-5926-2022, por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NATIVIDAD AGUILERA y OTTO OSCAR ELSESSER. San Nicolás, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ MARTA GRACIELA. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARANDA ANSELMO MARIO. Fdo. Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Juez. Tres Arroyos, julio de 2022.

jul. 20 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ROMAN MENA RAMONA y/o MENA RAMONA y TORNATORE JUAN por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CABRERA TOMÁS RAMÓN y GÓMEZ DORA.

Suipacha, julio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILLIAM JALIFE AMAD. Tandil, julio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de BLANCA ISABEL RIQUEL. General San Martín, julio de 2022. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio del Dr. Alejandro Raul Casas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de FIOMELO JUAN y BONOLDI DOMINGA HAYDEE. 9 de Julio, julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro.1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LEÓN LOPEZ. Pergamino, 8 de julio de 2022.

Jul. 20 v. Jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA CARRA. General San Martín, julio de 2022. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELSA MARGARITA FIOROTTO. General San Martín, julio de 2022. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUCIANO RITA. Quilmes, 14 de julio de 2022. Dra. Viviana Cintia Diaz. Jueza.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO HECTOR LISSONI. Pergamino, julio de 2022.

Jul. 20 v. Jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA NELLY LIUZZI. San Isidro, 15 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NORBERTO JORGE COMESATTI. General San Martín, julio de 2022. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MATILDE ROSA PAEZ. General San Martín, julio de 2022. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCHOA EDUARDO JORGE. San Isidro, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVA GREGORIA LAFUENTE y EMILIO MONZON. San Martín, 14 de Junio de 2022. Claudio H. Fede. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Doctor Fernando Ernesto Rodriguez, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Sandra Massone, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Aloi Graciana Mabel y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° QL- 6314-2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IACOBUCCI RICARDO CESAR. Quilmes, 15 de julio de 2022.

Jul. 20 v. Jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SVETLANA ZAMESINA y VIKTOR IVANOV. Gral San Martín, 15 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI NARDO FEDERICO y SIMONIELLO CARMELA. San Isidro, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de la Ciudad de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STURLA ARGENTINA y/o STURLA ARGENTINA MARIA CAROLINA. Quilmes, 15 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de STELLA MARIS RODRIGUEZ. General San Martín, julio de 2022. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA ALEJANDRA AGUILAR, ANASTACIO TORIBIO AGUILAR, JOSE LUIS AGUILAR y EMMA DELGADO. Quilmes, 14 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don AQUINO ANTONIO ENRIQUE. Gral. San Martín, 15 de julio de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUANA GUIDINI. San Martín, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de CARLOS ANGEL ADARO. Gral. San Martín, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ARANDA BASUALTO JUAN AGUSTIN. Gral. San Martín, 15 de julio de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Miguel L. Alvarez, Juez, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Rivas Oscar Enrique y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 23153-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIA MARIA MAGDALENA. San Isidro, 15 de julio de 2022. Firmado Dr. Miguel L. Alvarez, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial San Martín a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia Gabriela Wassouf, cita y emplaza por el plazo de 30 días a acreedores y herederos del Sr. GONZALO DANIEL PÉREZ. General San Martín, 15 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO MARCELO GATTI y CATALINA VICTORIA COÑA. Los Toldos, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAMBIN JORGE HECTOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ALMEIDA RAUL ARMANDO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales. Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EGLIA MAVELIA PAOLILLI. General Arenales, julio de 2022.

jul. 20 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEONORA ARACELE CHUCRALLAH y ANIS MOGAMES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ERMELINDA ALEJANDRINA BOIDO y MATEO REYNALDO LANZAVECCHIA. Chacabuco, 15 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAGEZ ANA MARIA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores RAUL FERRO. En la Ciudad de Vedia.

jul. 20 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de AMALIA FLORENTINA ALVAREZ. Morón, 14 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN ABRAHAM PIÑEYRO y de Doña OFELIA OJEDA. Junín, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS GUGLIELMUCCI. Del Pilar, 15 de julio de 2022. Fdo. Dig. por Laura Hualde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ANGELICA ROSA DELAUDO y JUAN RÓMULO DELAUDO. Chacabuco, 14 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARAGOZA FERREYRA y LORENZA FERREYRA. Los Toldos, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CANULLI y CASSANITI MARIA. Morón, 15 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de WALTER RUBEN LUIS. Chacabuco, 13 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES VICENTE ACOSTA. Morón, 14 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ALBERTO DOMINGO FITTIPALDE. Chacabuco, 13 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JUAN LUIS OBDULIO ERRICO. Chacabuco, 12 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDEALE MARIA DI FRANCESCO. Morón, 14 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA LIA MARTINEZ. Rojas (B), 13 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANNA CAPIELLO. Morón, julio de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. JUAN CARLOS FERREYRA. Junín, 12 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ DE REGIS CELSA. Moreno, julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores RAÚL OSCAR ASTUDILLOS y NORMA CALDERON. En la Ciudad de Vedia.

jul. 20 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABBONDIO SILVIO ALBERTO y BALVOA DE ABBONDIO ROSA ELVIRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA MARCELA PACHECO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORELLANA JUAN CARLOS. Moreno, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO RUBEN BERNETTI. Rojas (B), julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña OSUNA JULIANA MIREYA y Don FERNÁNDEZ HÉCTOR ALFREDO. Rojas (B), julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LÓPEZ MERITO. Moreno, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial Junín (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RATO HUGO OSMAR. Junín, julio de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA BERGES, DNI 12.714.220. Moreno, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OCHOA MARÍA TERESA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GLORIA BEATRIZ CHOCOBAR. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KRAPP HUGO CÉSAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MILETTI, DNI 93.201.846 y JOSÉ VETTA, DNI 93.324.654. Moreno, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA LILIANA NAVARRO. Morón, julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Jueza Laura Andra Moro, Secretaría a cargo de la Doctora Gabriela Lucía Peralta, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Cristóbal Colón 151, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Galiani Hilda Nelly s/sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 12873-2021), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA NELLY GALIANI. Morón, mayo 2021.

jul. 20 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO EMIGDIO RODRÍGUEZ. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, sito en la calle Colón N° 151 P. 1° de la localidad y partido de Morón, en los autos caratulados "Grimaldi Carmelo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente MO-23886/2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO GRIMALDI. Morón, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "González Ismael Alberto y Albina Rodríguez s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-17206-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ ISMAEL ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROSA CRISTINA DOBARRO. Morón, julio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados: "González Ismael Alberto y Albina Rodríguez s/Sucesión Ab-Intestato", (Expe. MO-17206-2022), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA RODRÍGUEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA MURACA. Morón, julio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO REBORDA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CECILIA LEONTINA FREGA. Morón. Secretaría, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO DI GIROLAMO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DELGADO LEONARDO ANÍBAL y FIGUEROA ADELAIDA. Morón, julio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA TERESA CARUSO. Morón, julio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MIGUEL COSTA. Morón, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 21 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ERNESTO EDUARDO LAPLAZA, con DNI M 5.141.330. La Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña FERRAGUT VILMA MABEL, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc. 2° del CPCC). San Pedro, 14 de julio del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUNA OSCAR ANTONIO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HUMBERTO ERNESTO ARPIA. San Pedro, 14 de julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro a cargo del Dr. Jose Ignacio Macchia, Secretaría Única a cargo del Dr. Facundo Vellon, cita y emplaza por el termino de treinta a herederos y acreedores de GUSTAVO JAVIER SANCHEZ. San Pedro, 14 de julio de 2022.

jul. 20 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CORVALAN NOEMI BEATRIZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DE LA SOTA ERMINDA SILVIA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FIGURETTI HUGO ALBERTO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA LICCIARDELLO y de JUAN ERZEN. La Plata, 15 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS EDUARDO QUIÑONES RUBIO. La Plata.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.

“Dolores Diario”

Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Jus 32”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín
“La Voz de San Martín”	

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.

“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4065/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4897**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5425**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$5787**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$3100**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$3346**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$3707**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$3955**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo.
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica